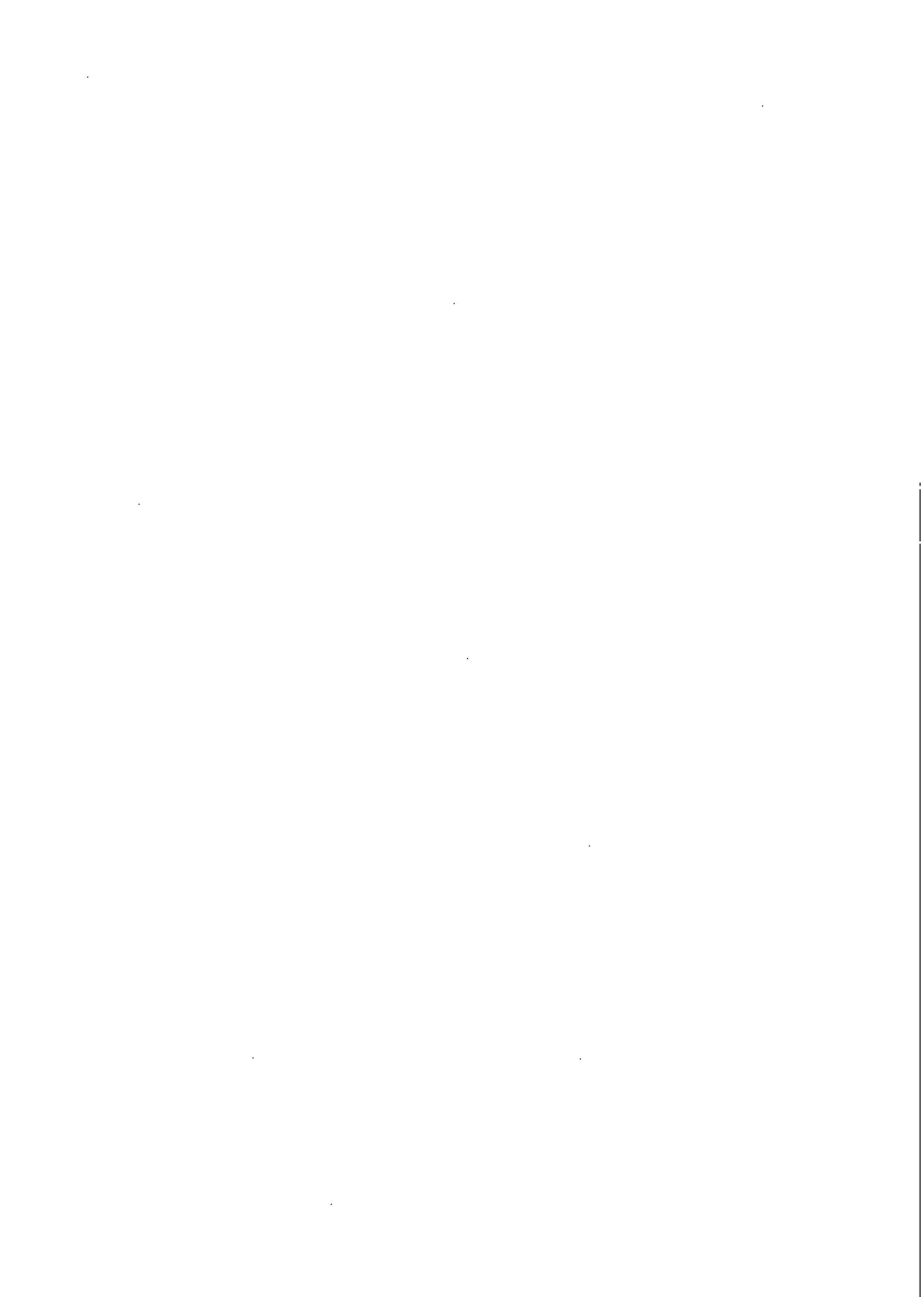


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Junio de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1080 a 1103 con el número de inscripción 122 celebrado entre: ([JAGRAM CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CEDENTE], [ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE en calidad de CEDENTE], [GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO en calidad de CESIONARIO]).



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA JAGRAM CIA. LTDA.**, otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día siete de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA JAGRAM CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LOS INGENIEROS JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS Y LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS**, otorgada ante la, **ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen por mi, **ABOGADA MARIA ELENA GARCIA LARA, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy dos de junio del dos mil dieciséis.
Doy Fe. -



ABG. MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000004581



20160901037001092

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCIA LARA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037001092

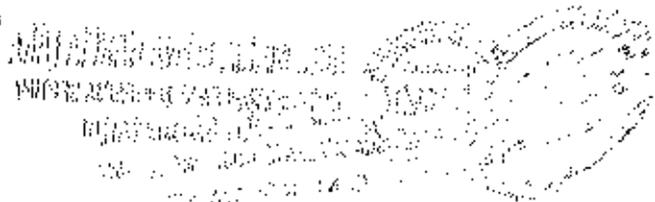
MATRIZ	
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2016. (13:45)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA JAGRAM CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMAJOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6085-OP09-2016-JS





Factura: 002-003-000029742



20160901023P03043



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°		20160901023P03043					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2016, (17:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0011016455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910448389	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916753831	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920644747	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800,00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5326-DP08-2016-JS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

✓

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECURIDAD P03923
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANLELA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE SESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JAGRAM CIA. LTDA. QUE HACEN : LOS CÓNYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LOS INGENIEROS JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS y LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS,----- CUANTÍA: US\$800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: **a)** Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, abogado y ejecutiva, respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **b)** La señorita **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
1966-67

3 de estado civil soltera, abogada, con domicilio y residencia
4 el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
5 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **c)** El señor
6 **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**, quien declara ser de
7 nacionalidad colombiana, de estado civil casado, ingeniero,
8 con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por
9 esta ciudad de Guayaquil; a por sus propios y personales
10 derechos; **d)** El señor **LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS**,
11 quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado
12 civil casado, ingeniero, con domicilio y residencia en el
13 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
14 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **e)** La
15 **compañía JAGRAM CIA. LTDA.**, debidamente representada
16 por su Gerente General, el señor **JAIME ALBERTO GRANADOS**
17 **MUTIS**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de
18 estado civil casado, ingeniero, con domicilio y residencia en
19 el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
20 Guayaquil, según consta de la copia del nombramiento que
21 se adjunta a este instrumento como documento habilitante.
22 Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar
23 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
24 resultados de esta escritura a la que proceden como queda
25 expresado y con amplia y entera libertad para su
26 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
27 **Señora Notaria:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras
28 públicas a su cargo, una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del capital social de **JAGRAM CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones



1 siguientes. **Uno. CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**

2 **Uno.Uno.-** El abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARÍZ AMADOR**
3 su cónyuge **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, parte a la
4 que en adelante se podrá denominar como "**EL CEDENTE**";

5 **Uno.Dos.-** La **Abogada CAROL GUADALUPE ALVEAR**
6 **MOSQUERA**, parte a la que en adelante se podrá denominar

7 como "**LA CEDENTE**"; **Uno.Tres.-** El ingeniero **JAIME ALBERTO**

8 **GRANADOS MUTIS**, por sus propios y personales derechos,
9 parte a la que en adelante se la podrá denominar como "**EL**

10 **CESIONARIO UNO**"; **Uno.Cuatro.-** El ingeniero **LUIS FERNANDO**

11 **GRANADOS MUTIS**, por sus propios y personales derechos,
12 parte a la que en adelante se la podrá denominar como "**EL**

13 **CESIONARIO DOS**"; **Uno.Cinco.-** El ingeniero **JAIME ALBERTO**

14 **GRANADOS MUTIS**, por los derechos que representa de la
15 compañía **JAGRAM CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente

16 General según lo acredita con copia de su nombramiento,
17 parte a la que en adelante se podrá denominar como "**LA**

18 **COMPañÍA**"; **Dos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

19 **Dos.Uno.-** La compañía **JAGRAM CIA. LTDA.** se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada ante la Notaría

21 Encargada XXXVII del cantón Guayaquil, Abogada Wendy
22 María Vera Ríos, el siete de septiembre del año dos mil

23 quince, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y
24 Mercantil del Cantón Daule el seis de octubre del año dos

25 mil quince, fojas números mil ciento diecisiete a mil ciento
26 ochenta y nueve, número de inscripción ciento cuarenta y

27 tres. **Dos.Dos.-** El capital suscrito de la compañía es de
28 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PIZA

2 (US\$800.00) dividido en ochocientas participaciones sociales
3 de Un dólar de los Estados Unidos de América. **Dos.Tres.** La
4 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
5 compañía Jagram Cia. Ltda., en su cesión celebrada el
6 veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, autorizó a los
7 socios, Abogados Enrique Augusto Tamariz Amador y Carol
8 Guadalupe Alvear Mosquera, para que cedan las
9 participaciones sociales que mantienen en el capital social
10 de la compañía Jagram Cia. Ltda. a favor de los Ingenieros
11 Jaime Alberto Granados Mufis (SETECIENTAS NOVENTA Y
12 NUEVE participaciones) y Luis Fernando Granados Mufis (UNA
13 participación). **Tres.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.** El abogado Enrique Augusto
15 Tamariz Amador, cede cuatrocientas (400) participaciones
16 sociales de un valor nominal de Un dólar de los Estados
17 Unidos de América (US\$1.00) cada una, y que pertenecen al
18 capital social de la compañía a la siguiente persona y por
19 la siguiente cantidad, a saber: **Tres.Uno.Uno.** Cede y
20 transfiere al ingeniero Jaime Alberto Granados Mufis, la
21 cantidad de cuatrocientas (400) participaciones sociales de
22 un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
23 América (US\$1.00) cada una. **Tres.Dos.** La abogada Carol
24 Guadalupe Alvear Mosquera, declara que es propietaria de
25 cuatrocientas (400) participaciones sociales de una valor
26 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
27 (US\$1.00) cada una, y que pertenecen al capital social de la
28 compañía, las cuales cede y transfiere a la siguiente persona
y por la siguiente cantidad, a saber: **Tres.Dos.Uno.** Cede y



1 transfiere al ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis
2 cantidad de trescientas noventa y nueve (399)
3 participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar de
4 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y,
5 **Tres, Dos, Dos.** - Cede y transfiere a favor del ingeniero Luis
6 Fernando Granados Mutis la cantidad de una (1)

7 participación social de un valor nominal de Un dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$1.00) **Cuatro.** - **CLÁUSULA**

9 **CUARTA: PRECIO.** **Cuatro, Uno.** - El precio pactado es de
10 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
11 (US\$800.00) que es pagado al contado al momento de la
12 suscripción del presente instrumento. **Cinco.** - **CLÁUSULA**

13 **QUINTA: ACEPTACIÓN.** **Cinco, Uno.** - Por su parte los señores
14 ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis,
15 declaran que aceptan la cesión y transferencia que hacen a
16 su favor los señores Abogados Enrique Augusto Tamariz
17 Amador y Carol Guadalupe Alvear Mosquera. **Sels.** -

18 **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.** **Sels, Uno.** Los abogados
19 Enrique Augusto Tamariz Amador y Carol Guadalupe Alvear
20 Mosquera, obtuvieron el consentimiento unánime del capital
21 social de la compañía Jagram Cla. Ltda. de conformidad
22 con el primer inciso del artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías, tal como consta del Acta de Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios de la antedicha compañía
25 celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, y cuya
26 copia certificada se agrega a la presente escritura pública
27 como habilitante. **Sels, Dos.** - El ingeniero Jaime Alberto
28 Granados Mutis, en su calidad de Gerente General de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAJÓN GUAYAS
REG. MARIA TATIANA GARCIA FLORA
GUAYAS

1 Jagram Cia. Ltda. declara que se ha cumplido con el
2 requisito indicado en el artículo 113 de la Ley de Compañías,
3 de haber obtenido el consentimiento unánime del capital
4 social para verificar esta cesión, y pide que se agregue en la
5 presente escritura pública el certificado que ella ha
6 otorgado. **Seis.Tres.** La presente escritura pública deberá ser
7 anotada al margen de la matriz de la constitución de la
8 compañía Jagram Cia. Ltda., en la Notaría respectiva así
9 como en el Registro Mercantil de Daule. **Sels.Cuatro.** Los
10 gastos e impuestos que genera este acto societario correrán
11 por cuenta del cesionario. **Sels.Cinco.** Los Cesionarios
12 declaran que los fondos que utilizarán en la presente
13 negociación tienen origen lícito y verificable y que no tiene
14 relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que
15 releva de cualquier responsabilidad a la Cedente. **Seis. Seis.-**
16 Cualquiera de las partes quedan autorizadas para que, por sí
17 mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las
18 actuaciones necesarias para perfeccionar la transferencia
19 establecida en el presente contrato. Quedan expresamente
20 autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios
21 para el perfeccionamiento del presente instrumento, su
22 inscripción, anotación, y notificación los abogados Enrique A.
23 Tamariz Amador y Carol Alvear Mosquera de manera
24 individual.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás
25 formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta
26 validez de la presente escritura pública.- (firma ilegible)
27 **Enrique A. Tamariz Amador, MBA. ABOGADO. Registro**
28 **número cero cero tres. Colegio de Abogados del Guayas.-**

CERTIFICACIÓN

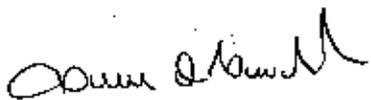


De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 23 de mayo de 2016 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **Jagram Cia. Ltda.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, resolvió aprobar la

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES pertenecientes a el socio y abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARÍZ AMADOR a favor del señor ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis (400 participaciones) y las de la socia CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA a favor de los señores ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis (399 participaciones) e ingeniero Luis Fernando Granados Mutis (1 participación).

Samborondón, 23 de mayo de 2016.

p. JAGRAM CIA. LTDA.




Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General



DEPARTAMENTO
DE
TRANSPORTES

RECEBIDO
EM
15/05/2010

INSTRUCCION SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMADOR RENDON CHRISTIANE LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYACUIL 2011-05-06 FECHA DE EXPIRACION 2023-05-06 CORP. REG. CIVIL DE GUAYACUIL

POSICION ABOGADO

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

0911018456
 B30623H230506ECU
 TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
 NÚMERO DE IDENTIFICACION NACIONAL 0911018456
 GUAYACUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

GUAYACUIL

0911018456

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
 NÚMERO DE IDENTIFICACION NACIONAL 0911018456
 GUAYACUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

GUAYACUIL

0911018456

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
 NÚMERO DE IDENTIFICACION NACIONAL 0911018456
 GUAYACUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026 CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2011

026 - 0180 0911018456
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

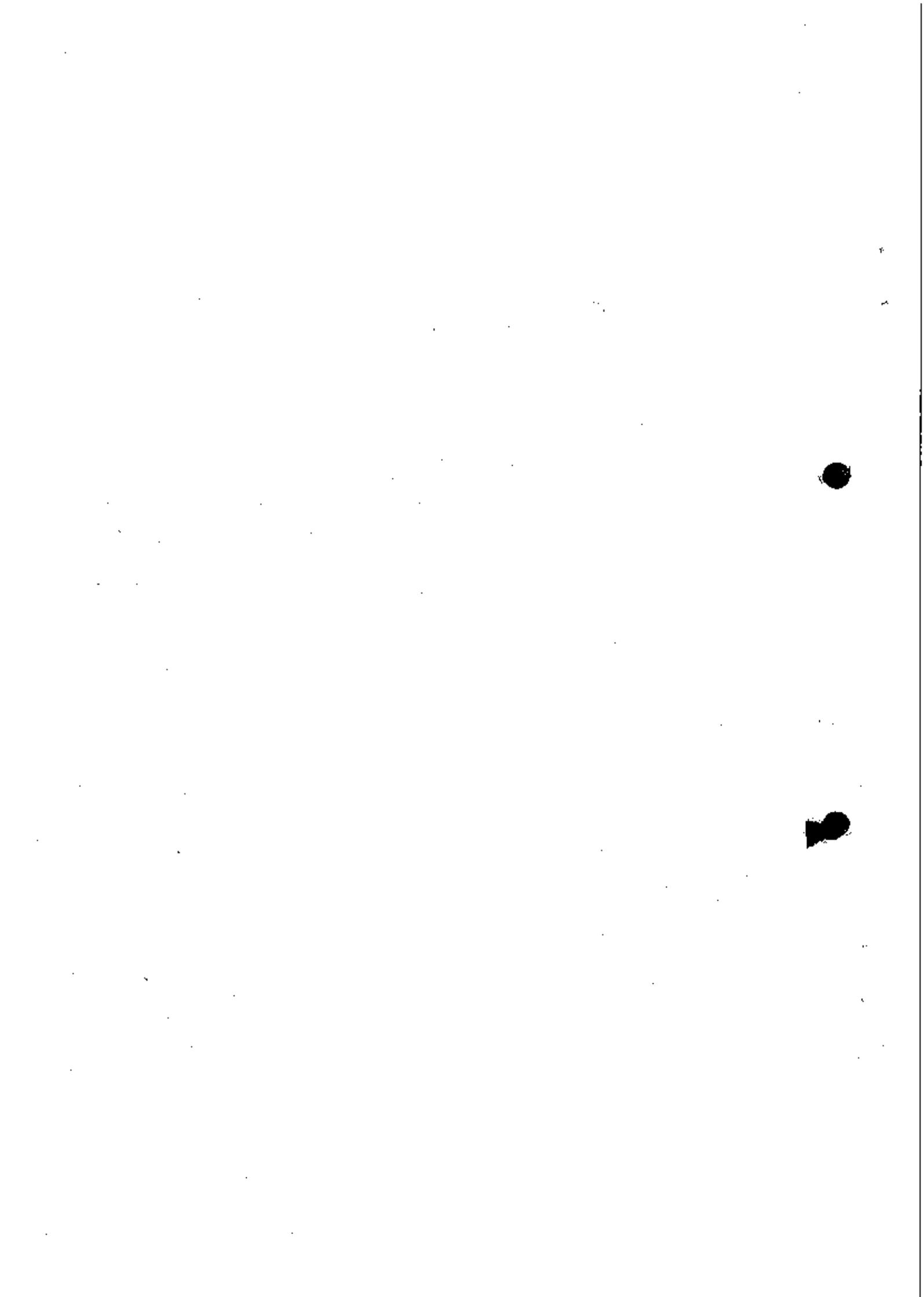
GUAYAS
 PROVINCIA SANGORONAGA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 6
 LA FUENTE SATELITE 0
 PARROQUIA

Presidente de la Junta

ESPACIO
1951
EXAMEN

ESPACIO
1951
EXAMEN





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EXAMINACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 091044636-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR MOSQUERA
CAROL GUADALUPE

FECHA DE NACIMIENTO
1979-01-02

LUGAR Y CANTÓN DE EMISION
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
16/01/99

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVEAR JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA NORA

LUGAR Y CANTÓN DE EMISION
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE EXAMINACION
2018-03-11

CORP. REGISTRAL DE GUAYAS
GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR
FIRMA DEL SUBDIRECTOR

IDENTIFICACION

0910446368

19790102F20270311ECU

ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

002-0059 0910446368

NÚMERO DE CERTIFICADO: ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
BOCAUEQUE

PARRQUIA 254

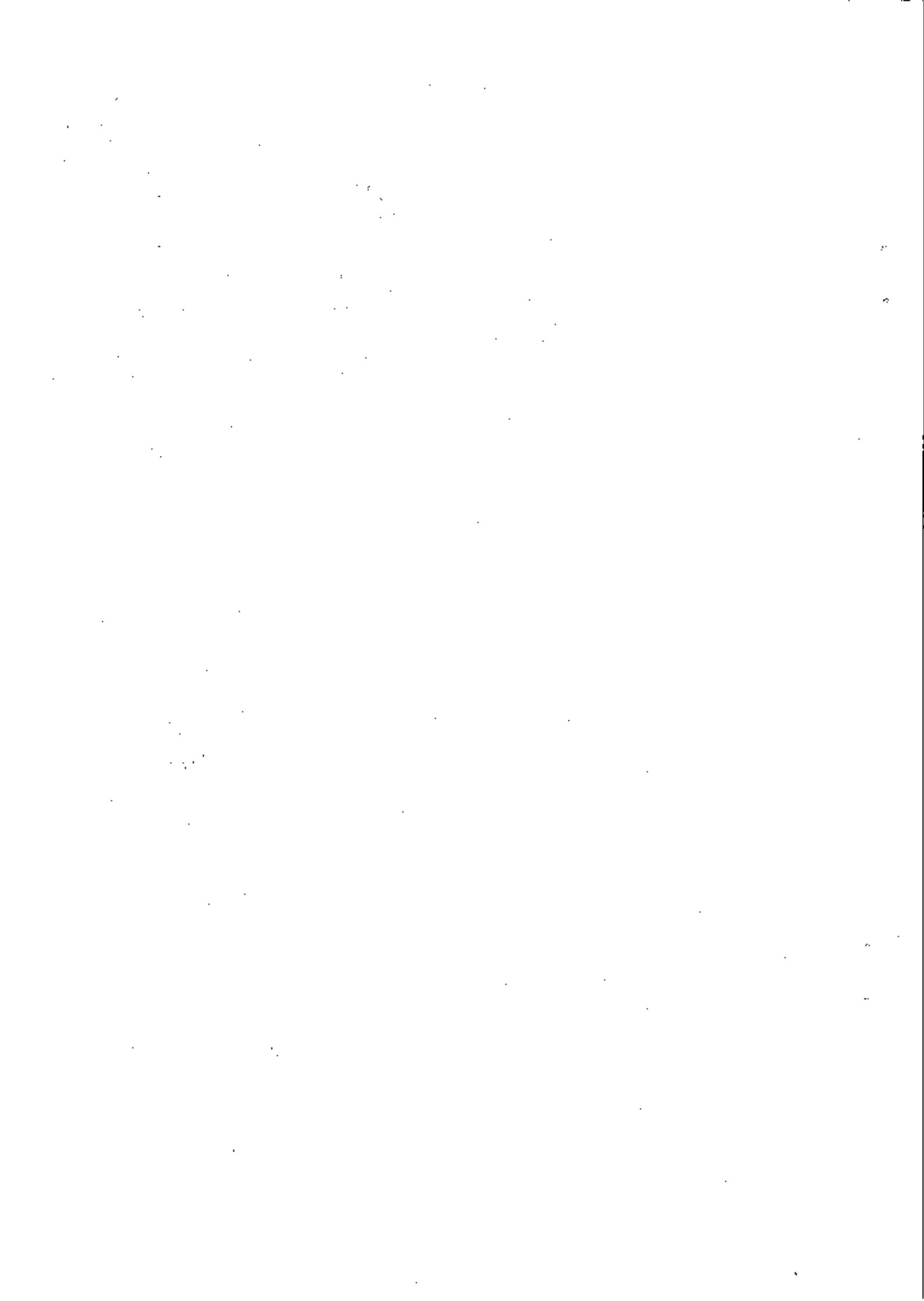
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADO
LIBRE
BY STATE

ESTADO
LIBRE
BY STATE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Direccion General de Identificación
 IDENTIFICACION EXTRANJERA
 No. 1975303
 ALBERTO G. GARCIA
 BUCCARANDA COLINGIA
 11 MARI 1964
 28 18224 40324 M
 GUAYASIL 1926 10 DE 000


GELCIBIA V 1999 1992
 CASANOVA PRISCILLA MARIA VICIUS OCTAVIO
 SURETO APOD. GALCIA INOCENCIA LAMAS
 JAMES GRANADOS MORACIA
 STELLA ANTONIO GUREZ
 GUAYASIL 21 FEBRERO 2009
 17 FEBRERO 2009
 REN 041076



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

M. 092064474-7

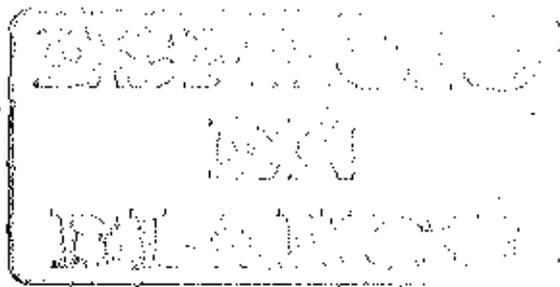
IDENTIFICACIÓN
APellidos y Nombre
GRANADOS ALBARRACIN JAMES
RUIZ FERRA ROSA
MARTINEZ GUZMAN

FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD COLOMBIANA
ESTADO CIVIL CASADO
MÓNICA MARÍA
MARTÍNEZ GUZMÁN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / DEBERACIÓN
ABOGADA POR LA LEY

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
GRANADOS ALBARRACIN JAMES
RUIZ FERRA ROSA
MARTÍNEZ GUZMÁN ROSA
MARTÍNEZ GUZMÁN ROSA

FECHA DE EXPIRACIÓN
INDIFINIDA



COLOMBIANA V 2443 1 4442
 CASADO CON: MONICA MARIA MARTINEZ BUZMAN
 SUPERIOR LICENCIADAS PERMITIDAS POR LA LEY
 JAI ME GRANADOS ALPARRACHA
 LUZ "SCELCA" MUTIS SUAREZ
 GUAYAQUIL 07/ APRIL 2009
 07 APRIL 2016 (F)

REN 0689212



IDENTIFICADO EN
 LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS
 OUCIBANANGA COL
 27 MARZO 1973
 2 1803 3926 H
 GUAYAQUIL 2009 M. COB.

Este documento es válido para el ingreso en el Ecuador y Ecuador.
 de los países mencionados.

ESTE CERTIFICADO SI VE DÑA A TODOS
 LOS EFECTOS PORCA LOS PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 011
 CRITERIO DE INSTRUCCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-PEB-2014

011-0199
 NÚMERO DE IDENTIFICADO
 GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO
 0920644747
 CÉDULA

QUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMÓN
 CANTÓN
 DESCRIPCIÓN
 LA PUNTA (ABATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

PRESENCIAS DE LA JUNTA

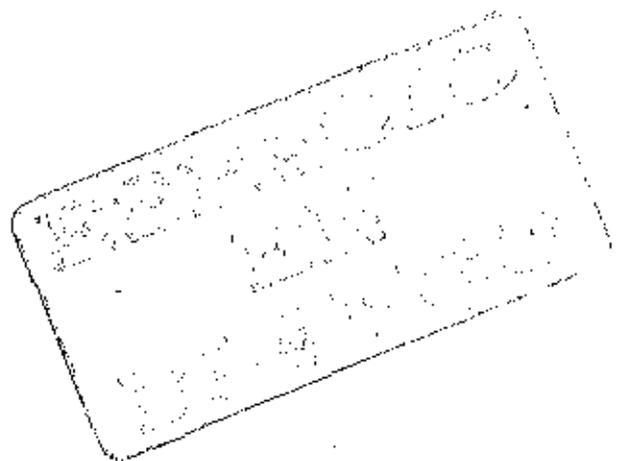
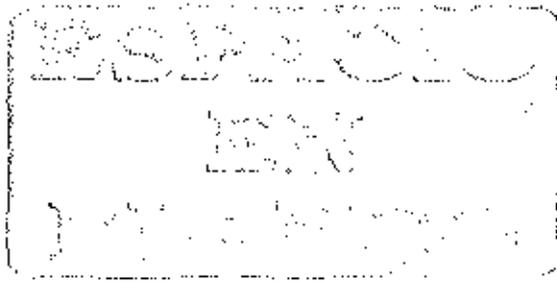
Nº EXPEDIENTE: 88032
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 28/08/2007
 VALIDO HASTA



POLI ALVAREZ PARIAS WILLIAM DARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 GRANADOS MUTIS
 LUIS FERNANDO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: C081288780 C.I: 0920644747
 VISA: 10-01 REG. Nº: 2-1803-3926
 ACTIVIDAD: L.M. PERMITIDAS POR LA LEY

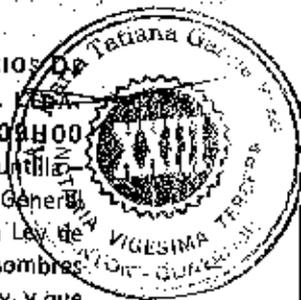
Firma del Portador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

JAGRAM CIA. S.A.

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09H00



En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JAGRAM CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09H00

modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) a los Ing. Jaime Alberto Granados Mutis (399 participaciones) y Luis Fernando Granados Mutis (1 participación).

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

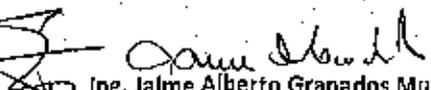
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el SuperIntendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presenten las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio y Presidente Ad-Hoc; F.-) Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, Socia; F.) Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General y Secretario; F.)

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General-Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2018



En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Tuzilla Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JAGRAM CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y ---

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09H00

... para la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) a los Ing. Jaime Alberto Granados Mutis (399 participaciones) y Luis Fernando Granados Mutis (1 participación).

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socia

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Presidente Ad Hoc de la Junta

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTD

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09:00

LISTA DE ASISTENTES

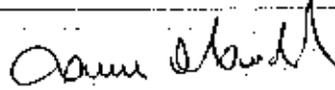


- **UNO)** el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y,
- **DOS)** la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s);

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

2

10/10/10

10/10/10

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.



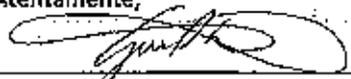
De mí consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía JAGRAM CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

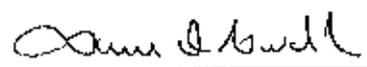
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera Individual.

La compañía JAGRAM CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015 e Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN


Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS
CC: 0918753831

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 121

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha de Anticipo de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOVENO ENTE en el Registro de MERCANTIL de Tomo 2 de fojas 526 a 531 con el número de inscripción 68 celebrado entre: ((JAGRAM CIA. LTDA en calidad de COMEANTIA y en calidad de Representante(s) Legal(es): ((FRANZOS MUTIS JAIME ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL)).



[Handwritten Signature]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943610001
RAZÓN SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO
CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2016 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 08/10/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/10/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: jgranados@ciudadcelesia.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Y CERTIFICADO DE VINCULO CON EL REGISTRO DE
 PERSONAS PERSECUIDAD CONTRAFISCAL

04 MAY 2016

Firma del Señor/Responsable

USUARIO

FIGURA

Jaime Almut Mutis

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 11:44:39

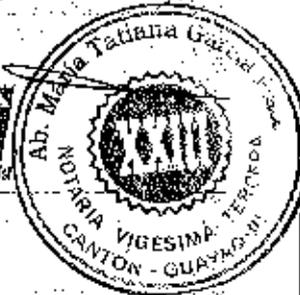
INTEPACK
FEB
NEW YORK

1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1952



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992943610001
RAZON SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carrilero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042639000 Email: jgranados@ciudadcelasta.com

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Y CENTROS DE NOTARÍA CANTONALES
PROCESOS TRANSACCIONALES DE REGISTRO

04/05/2016
Firma del Servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

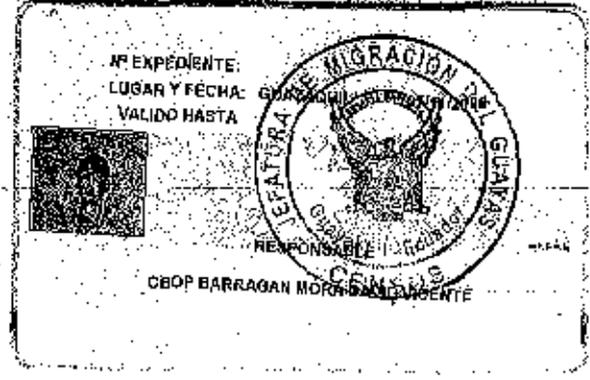
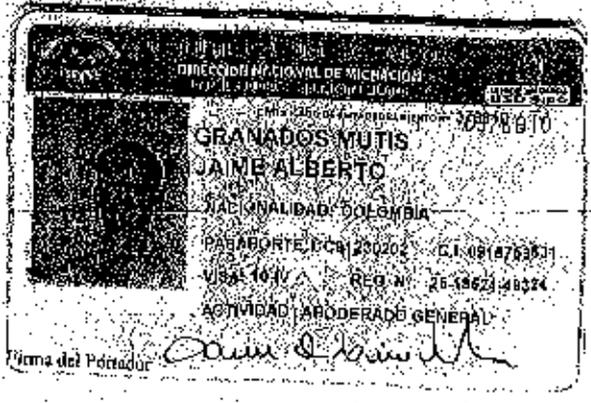
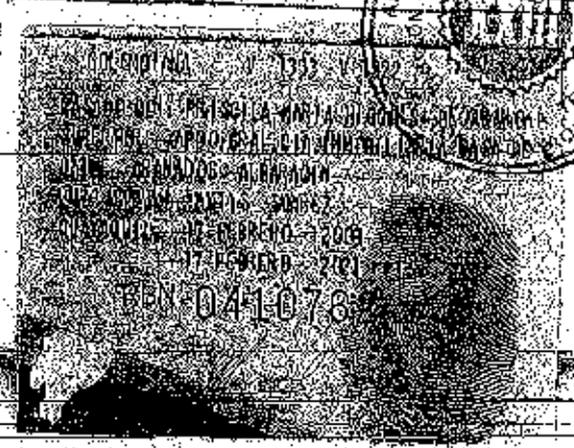
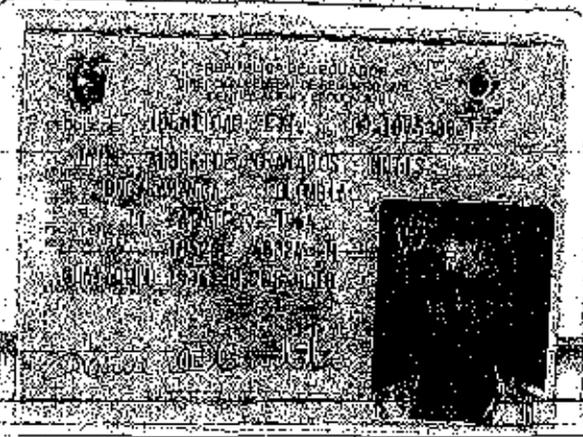
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ésta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 Lugar de emisión: QUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 11:44:39

ESPIONAGE
LEIN
BY ANON

ESPIONAGE
LEIN
BY ANON



1957-1960
LIV
MAY 1960

1957-1960
LIV
MAY 1960

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0911018455
Apellidos y nombres: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 23/06/1983
Fecha de expedición: 06/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER
Fecha de matrimonio: 26/02/2010
Apellidos y nombres de la madre: CHISLAINE AMADOR RENDON
Apellidos y nombres del padre: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0906652791
Número Único de Verificación (NUV): 797210
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



797210

Fecha Emisión: 23/05/2016 17:56:06
Válido Hasta: 23/05/2016 17:56:06

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by NRS
DN: cn=REGISTRO CIVIL, o=REGISTRO CIVIL
Date: 2016.05.23 17:56:06
EQT
Reason: Firma Electrónica
Ecuador

RECEIVED
BY
BY

RECEIVED
BY
BY

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0910448368
 Apellidos y nombres: ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
 Fecha de nacimiento: 08/01/1979
 Fecha de expedición: 11/03/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: MOSQUERA NORA
 Apellidos y nombres del padre: ALVEAR JACINTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0908852791
 Número Único de Verificación (NUV): 797246
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



797246

Fecha Emisión: 23/05/2016 17:58:20
 Válido Hasta: 23/06/2016 17:58:20

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by **GUAYAS**
 DN: cn=GUAYAS, o=GUAYAS, ou=GUAYAS, email=GUAYAS@guayas.gob.ec, c=EC

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la
 2 documentación respectiva para que sea elevada a escritura
 3 pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a
 4 fin por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en
 5 todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo,
 6 de todo lo cual doy fe.



LA VIGÉSIMA TERCERA
 NOTARIA
 CANTÓN GUAYAQUIL
 MARÍA TATIANA GARCÍA PIZARRO

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature of Enrique Augusto Tamariz Amador]

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C.C. N° 091101845-5

C.V. N° 025-0160

CEDENTE

[Handwritten signature of Cristina Burbano B.]
CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

C.C. N° 091640601-0

C.V. N° 005 - 0237

CEDENTE

[Handwritten signature of Carol Guadalupe Alvear Mosquera]
CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA

C.C. N° 091044636-8

C.V. N° 002-0059

CEDENTE

Ofor.-



antes.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime Alberto Granados Mutis
JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

C.I. N° 091875383-1

C.V. N° 011-0187

CESIONARIO

Luis Fernando Granados Mutis

LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS

C.I. N° 0920644747

C.V. N° 011-0189

CESIONARIO

p. JAGRAM CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992943610001

Jaime Alberto Granados Mutis
JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

C.I. N° 091875383-1

C.V. N° 011-0187

GERENTE GENERAL

Annela Tatiana Battaglia Barona
ABOGADA ANNELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA ANNELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante la ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA,
2 Notaria Suplente Vigésima Tercera del cantón, con fecha
3 veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, en fe de ello, confiero
4 este CUARTO testimonio de la escritura pública de CESION DE
5 PARTICIPACIONES No. P03043, que sello y firmo en la ciudad
6 de Guayaquil, el treinta de Mayo del dos mil dieciséis.- LA
7 NOTARIA.

8
9
10

11 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
12 **NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA**
13 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

**ESPACIO
EN
BLANCO**

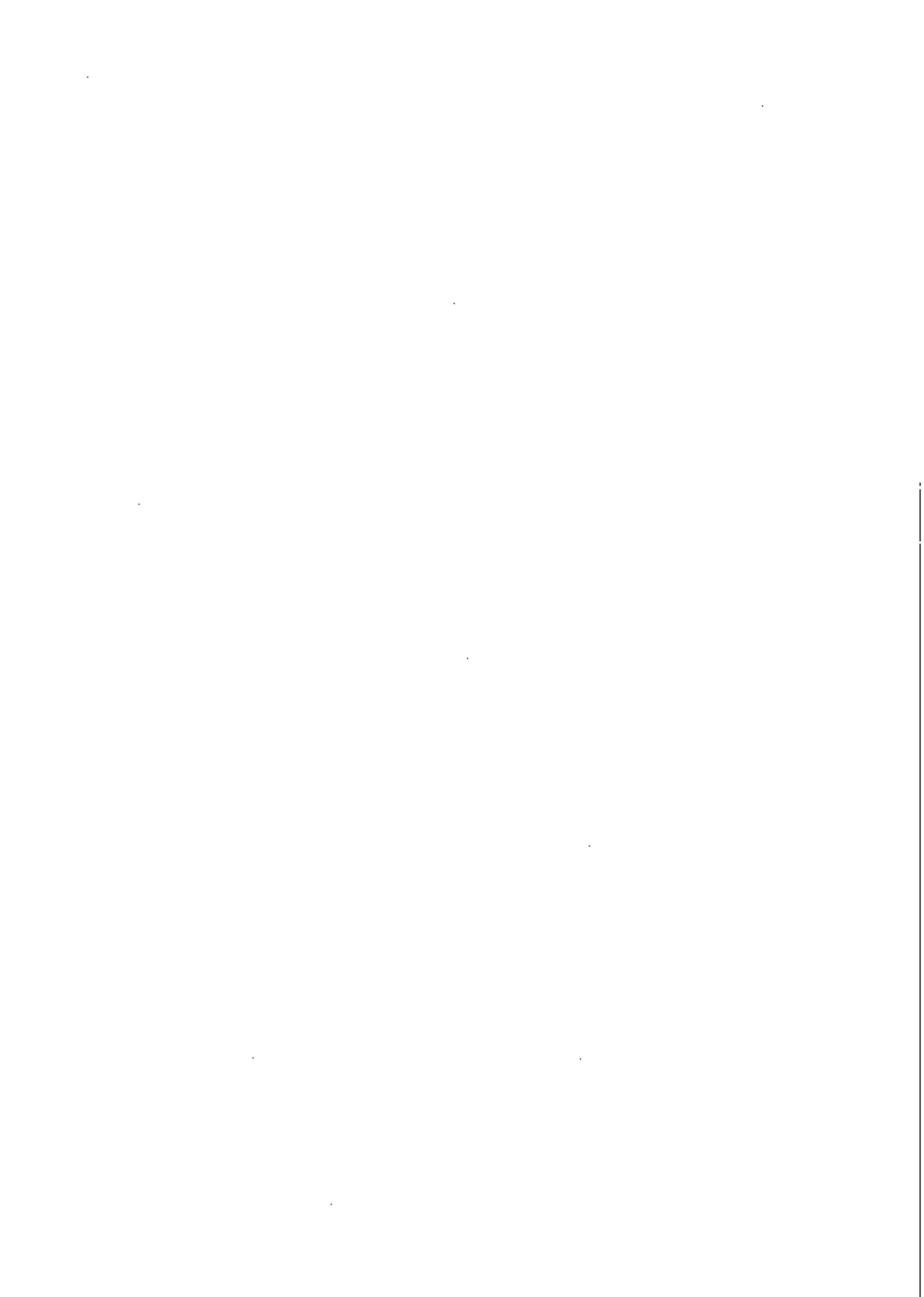
**ESPACIO
EN
BLANCO**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Junio de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1080 a 1103 con el número de inscripción 122 celebrado entre: ([JAGRAM CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CEDENTE], [ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE en calidad de CEDENTE], [GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO en calidad de CESIONARIO]).



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA JAGRAM CIA. LTDA.**, otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día siete de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA JAGRAM CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LOS INGENIEROS JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS Y LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS**, otorgada ante la, **ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen por mi, **ABOGADA MARIA ELENA GARCIA LARA, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy dos de junio del dos mil dieciséis.
Doy Fe. -



ABG. MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000004581



20160901037001092

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCIA LARA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037001092

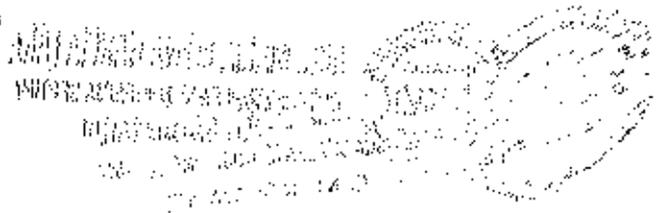
MÁTRIZ	
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2016. (13:45)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA JAGRAM CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMAJOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6085-OP09-2016-JS





Factura: 002-003-000029742



20160901023P03043



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°		20160901023P03043					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2016, (17:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0011016455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910448389	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916753831	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920644747	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800,00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5326-DP08-2016-JS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECURIDAD P03923
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANLELA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE SESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JAGRAM CIA. LTDA. QUE HACEN : LOS CÓNYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LOS INGENIEROS JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS y LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS,----- CUANTÍA: US\$800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: **a)** Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, abogado y ejecutiva, respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **b)** La señorita **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
196608

3 de estado civil soltera, abogada, con domicilio y residencia
4 el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
5 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **c)** El señor
6 **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**, quien declara ser de
7 nacionalidad colombiana, de estado civil casado, ingeniero,
8 con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por
9 esta ciudad de Guayaquil; a por sus propios y personales
10 derechos; **d)** El señor **LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS**,
11 quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado
12 civil casado, ingeniero, con domicilio y residencia en el
13 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
14 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **e)** La
15 **compañía JAGRAM CIA. LTDA.**, debidamente representada
16 por su Gerente General, el señor **JAIME ALBERTO GRANADOS**
17 **MUTIS**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de
18 estado civil casado, ingeniero, con domicilio y residencia en
19 el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
20 Guayaquil, según consta de la copia del nombramiento que
21 se adjunta a este instrumento como documento habilitante.
22 Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar
23 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
24 resultados de esta escritura a la que proceden como queda
25 expresado y con amplia y entera libertad para su
26 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
27 **Señora Notaria:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras
28 públicas a su cargo, una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del capital social de **JAGRAM CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones



1 siguientes. **Uno. CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**

2 **Uno.Uno.-** El abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARÍZ AMADOR**
3 su cónyuge **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, parte a la
4 que en adelante se podrá denominar como **"EL CEDENTE"**;

5 **Uno.Dos.-** La **Abogada CAROL GUADALUPE ALVEAR**
6 **MOSQUERA**, parte a la que en adelante se podrá denominar

7 como **"LA CEDENTE"**; **Uno.Tres.-** El ingeniero **JAIME ALBERTO**
8 **GRANADOS MUTIS**, por sus propios y personales derechos,
9 parte a la que en adelante se la podrá denominar como **"EL**

10 **CESIONARIO UNO"**; **Uno.Cuatro.-** El ingeniero **LUIS FERNANDO**
11 **GRANADOS MUTIS**, por sus propios y personales derechos,
12 parte a la que en adelante se la podrá denominar como **"EL**

13 **CESIONARIO DOS"**; **Uno.Cinco-** El ingeniero **JAIME ALBERTO**
14 **GRANADOS MUTIS**, por los derechos que representa de la
15 compañía **JAGRAM CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente

16 General según lo acredita con copia de su nombramiento,
17 parte a la que en adelante se podrá denominar como **"LA**
18 **COMPAÑÍA"**; **Dos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

19 **Dos.Uno.-** La compañía **JAGRAM CIA. LTDA.** se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
21 Encargada XXXVII del cantón Guayaquil, Abogada Wendy
22 María Vera Ríos, el siete de septiembre del año dos mil
23 quince, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y
24 Mercantil del Cantón Daule el seis de octubre del año dos
25 mil quince, fojas números mil ciento diecisiete a mil ciento
26 ochenta y nueve, número de inscripción ciento cuarenta y
27 tres. **Dos.Dos.-** El capital suscrito de la compañía es de
28 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PIZARRO

2 (US\$800.00) dividido en ochocientas participaciones sociales
3 de Un dólar de los Estados Unidos de América. **Dos.Tres.** La
4 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
5 compañía Jagram Cia. Ltda., en su cesión celebrada el
6 veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, autorizó a los
7 socios, Abogados Enrique Augusto Tamariz Amador y Carol
8 Guadalupe Alvear Mosquera, para que cedan las
9 participaciones sociales que mantienen en el capital social
10 de la compañía Jagram Cia. Ltda. a favor de los Ingenieros
11 Jaime Alberto Granados Mufis (SETECIENTAS NOVENTA Y
12 NUEVE participaciones) y Luis Fernando Granados Mufis (UNA
13 participación). **Tres.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.** El abogado Enrique Augusto
15 Tamariz Amador, cede cuatrocientas (400) participaciones
16 sociales de un valor nominal de Un dólar de los Estados
17 Unidos de América (US\$1.00) cada una, y que pertenecen al
18 capital social de la compañía a la siguiente persona y por
19 la siguiente cantidad, a saber: **Tres.Uno.Uno.** Cede y
20 transfiere al ingeniero Jaime Alberto Granados Mufis, la
21 cantidad de cuatrocientas (400) participaciones sociales de
22 un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
23 América (US\$1.00) cada una. **Tres.Dos.** La abogada Carol
24 Guadalupe Alvear Mosquera, declara que es propietaria de
25 cuatrocientas (400) participaciones sociales de una valor
26 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
27 (US\$1.00) cada una, y que pertenecen al capital social de la
28 compañía, las cuales cede y transfiere a la siguiente persona
y por la siguiente cantidad, a saber: **Tres.Dos.Uno.** Cede y



1 transfiere al ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis
2 cantidad de trescientas noventa y nueve (399)
3 participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar de
4 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y,
5 **Tres, Dos, Dos.** Cede y transfiere a favor del ingeniero Luis
6 Fernando Granados Mutis la cantidad de una (1)

7 participación social de un valor nominal de Un dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$1.00) **Cuatro.- CLÁUSULA**

9 **CUARTA: PRECIO.** **Cuatro, Uno.** El precio pactado es de
10 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
11 (US\$800.00) que es pagado al contado al momento de la
12 suscripción del presente instrumento. **Cinco.- CLÁUSULA**

13 **QUINTA: ACEPTACIÓN.** **Cinco, Uno.** Por su parte los señores
14 ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis,
15 declaran que aceptan la cesión y transferencia que hacen a
16 su favor los señores Abogados Enrique Augusto Tamariz
17 Amador y Carol Guadalupe Alvear Mosquera. **Sels.-**

18 **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.- Sels. Uno.** Los abogados
19 Enrique Augusto Tamariz Amador y Carol Guadalupe Alvear
20 Mosquera, obtuvieron el consentimiento unánime del capital
21 social de la compañía Jagram Cla. Ltda. de conformidad
22 con el primer inciso del artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías, tal como consta del Acta de Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios de la antedicha compañía
25 celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, y cuya
26 copia certificada se agrega a la presente escritura pública
27 como habilitante. **Sels. Dos.** El ingeniero Jaime Alberto
28 Granados Mutis, en su calidad de Gerente General de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAJÓN GUAYAS
REG. MARIA TATIANA GARCIA FLORA
GUAYAS

1 Jagram Cia. Ltda. declara que se ha cumplido con el
2 requisito indicado en el artículo 113 de la Ley de Compañías,
3 de haber obtenido el consentimiento unánime del capital
4 social para verificar esta cesión, y pide que se agregue en la
5 presente escritura pública el certificado que ella ha
6 otorgado. ~~Seis.Tres.~~ La presente escritura pública deberá ser
7 anotada al margen de la matriz de la constitución de la
8 compañía Jagram Cia. Ltda., en la Notaría respectiva así
9 como en el Registro Mercantil de Daule. ~~Seis.Cuatro.~~ Los
10 gastos e impuestos que genera este acto societario correrán
11 por cuenta del cesionario. ~~Seis.Cinco.~~ Los Cesionarios
12 declaran que los fondos que utilizarán en la presente
13 negociación tienen origen lícito y verificable y que no tiene
14 relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que
15 releva de cualquier responsabilidad a la Cedente. ~~Seis. Seis.-~~
16 Cualquiera de las partes quedan autorizadas para que, por sí
17 mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las
18 actuaciones necesarias para perfeccionar la transferencia
19 establecida en el presente contrato. Quedan expresamente
20 autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios
21 para el perfeccionamiento del presente instrumento, su
22 inscripción, anotación, y notificación los abogados Enrique A.
23 Tamariz Amador y Carol Alvear Mosquera de manera
24 individual.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás
25 formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta
26 validez de la presente escritura pública.- (firma ilegible)
27 Enrique A. Tamariz Amador, MBA. ABOGADO. Registro
28 número cero cero tres. Colegio de Abogados del Guayas.-

CERTIFICACIÓN

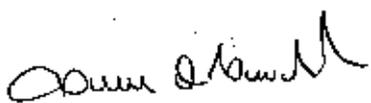


De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 23 de mayo de 2016 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **Jagram Cia. Ltda.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, resolvió aprobar la

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES pertenecientes a el socio y abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARÍZ AMADOR a favor del señor ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis (400 participaciones) y las de la socia CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA a favor de los señores ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis (399 participaciones) e ingeniero Luis Fernando Granados Mutis (1 participación).

Samborondón, 23 de mayo de 2016.

p. JAGRAM CIA. LTDA.




Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General



DEPARTMENT
OF
TRANSPORT

NEW YORK
JAN 10 1950

INSTRUCCION SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMADOR RENDON CHRISTINE LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYACUIL 2011-05-06 FECHA DE EXPIRACION 2023-05-06 CORP. REG. CIVIL DE GUAYACUIL

POSICION ABOGADO

FIRMA DEL GOBIERNO GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

0911018456

B30623H230506ECU

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CIUDADANIA

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

0911018456

GUAYACUIL

TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CIUDADANIA

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

0911018456

GUAYACUIL

TERCERA

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2014

026-0180

0911018456

NUMERO DE CERTIFICADO

GEOLA

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

GUAYAS

PROVINCIA

SANBORONADA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 6

LA PONTILLA SATELITE 0

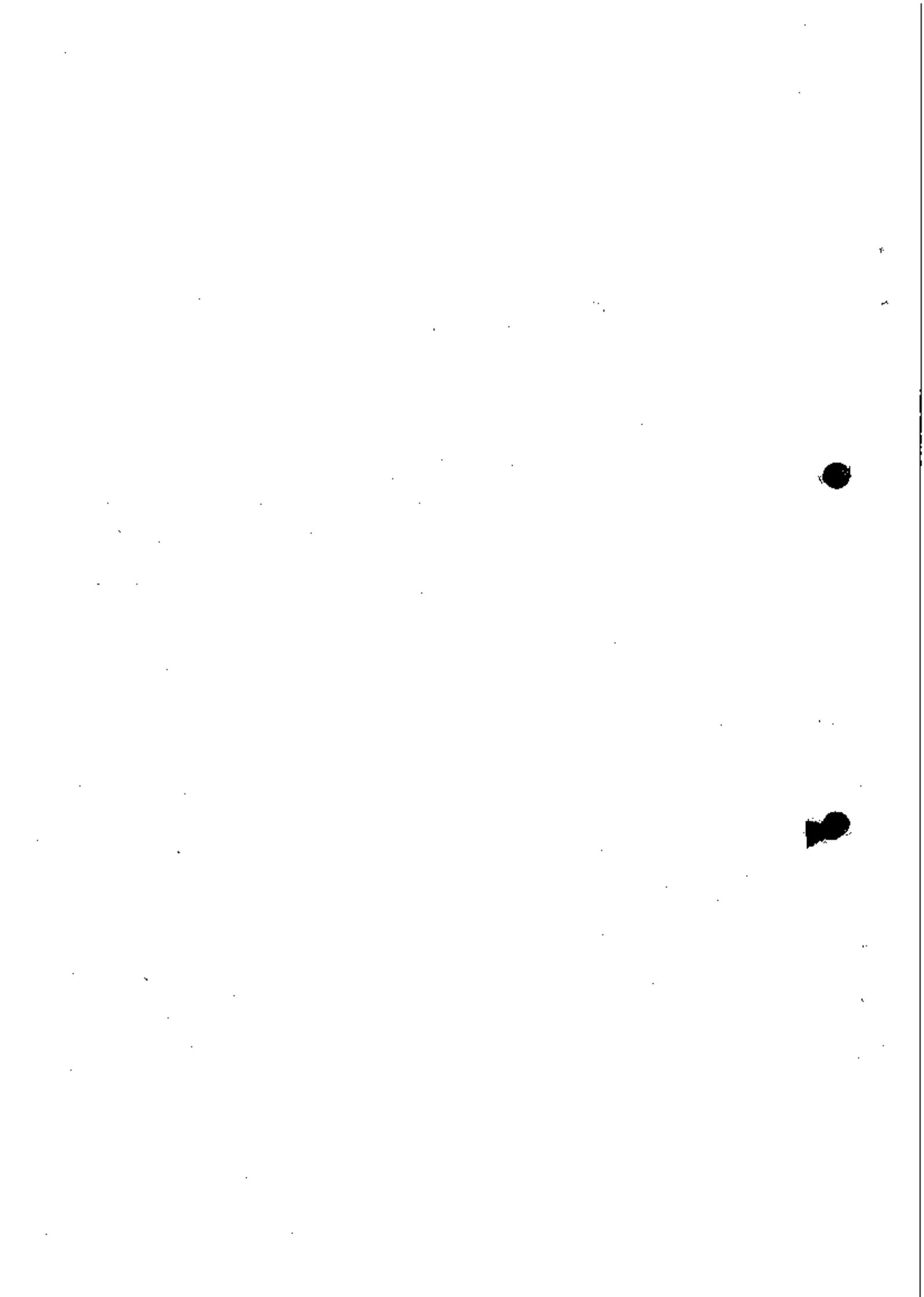
PARROQUIA

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
1951
EXAMEN

ESPACIO
1951
EXAMEN





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXAMINACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091044636-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR MOSQUERA
CAROL GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
BOYACUIL
CAROL CONDEPÓN
FECHA DE NACIMIENTO 16/01/92
MATERIALES DE IDENTIFICACIÓN
FOTOFONIA
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROCESO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVEAR JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA NOIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2018-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-31

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS
GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR
FIRMA DEL SUBDIRECTOR

IDENTIFICACION 0910446368
19790109F20270311ECU
ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002-0059
CÉDULA: 0910446368
ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAS CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
BOYACUIL

PARRQUIA 001

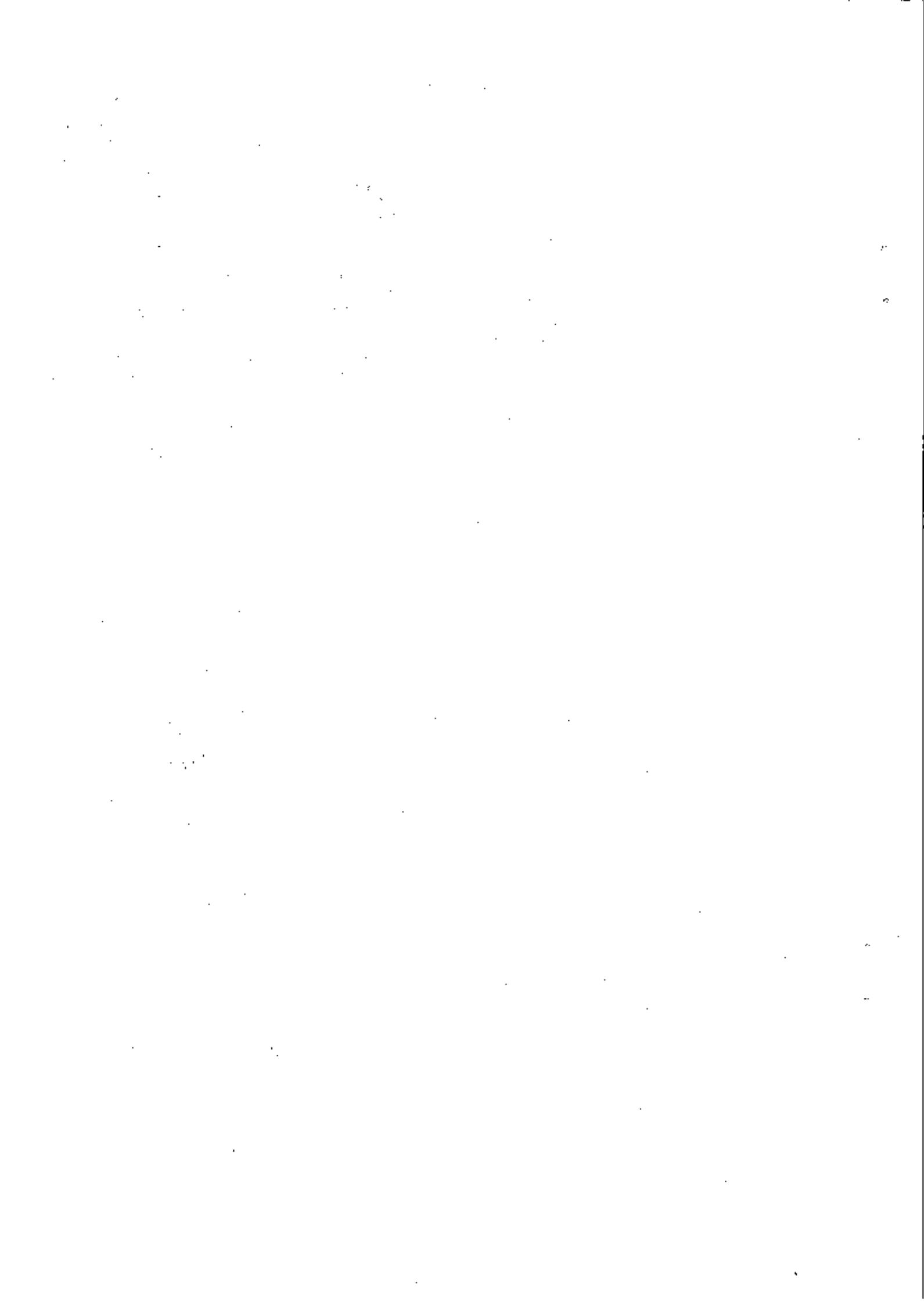
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADO
LIBRE
BY 3/10/19

ESTADO
LIBRE
BY 3/10/19

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Direccion General de Identificación
 IDENTIFICACION EXTRANJERA
 No. 1975303
 ALBERTO G. GARCIA
 BUCCARANONA COLOMBIA
 11 MARI 1964
 28 18224 40324 M
 GUAYASIL 1996 M DE 000


GELCUBA V 1999 1822
 CASANOVA PRISCILLA MARIA VICIUS OCTAVIO
 SURETO APOD. GALCIA INOCENCIA LAMAS
 JAMES GRANADOS MORACIA
 STELLA ANTONIO GUREZ
 GUAYASIL 21 FEBRERO 2009
 17 FEBRERO 2009
 REN 041076



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

IDENTIFICACION MI 092064474-7

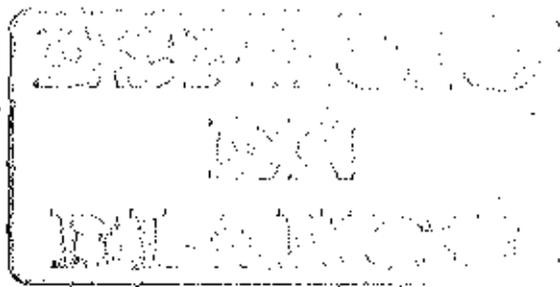
IDENTIFICACION
APellidos y Nombre
GRANADOS ALBARRACIN JAMIE
Luis Hernán
MARTINEZ GUZMAN

FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MARIA
MARTINEZ GUZMAN

INSTRUCION SUPERIOR
PROFESION / DEURACION
AB. MARIA TATIANA GUZMAN POR LA LEY

FECHA Y LUGAR DE EMISION
GRANADOS ALBARRACIN JAMIE
FECHA Y LUGAR DE EMISION
MUNICIPIO SUAREZ LUZ STELLA
CANTON SUAREZ LUZ STELLA
PROVINCIA DE EL ZAPILO
CANTON SUAREZ LUZ STELLA
MUNICIPIO SUAREZ LUZ STELLA

FECHA DE EMISION
2014/05/27



COLOMBIANA V 2443 1 4442
 CASADO CON: MONICA MARIA MARTINEZ BUZMAN
 SUPERIOR LICENCIADA PERMITIDAS POR LA LEY
 JAI ME GRANADOS ALPARRACHA
 LUZ "SABELLA" MUTIS SUAREZ
 GUAYAQUIL 07 ABRIL 2009
 07 ABRIL 2016 (F.F.)

REN 0689212



IDENTIFICADO EN
 LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS
 OUCIBANANGA COL
 27 MARZO 1973
 2 1803 3926 H
 GUAYAQUIL 2009 M. COB.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 011
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-PEB-2014
 011-0199
 NÚMERO DE IDENTIFICADO 0920644747
 GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO
 GUAYAS
 PROVINCIA SAMBOROMÓN
 CANTÓN
 DESCRIPCIÓN
 LA PUNTA (ABATELITE) ZONA
 PRESIDENTES DE LA JUNTA

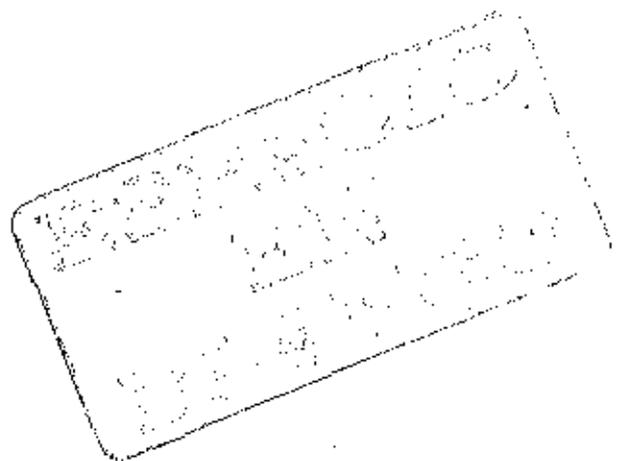
Este documento es válido para todos los trámites por causas privadas.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES POR CAUSAS PRIVADAS

Nº EXPEDIENTE: 88032
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 28/08/2009
 VALIDO HASTA

RESPONSABLE
 POLI ALVAREZ PANAS WILLIAM DARIO

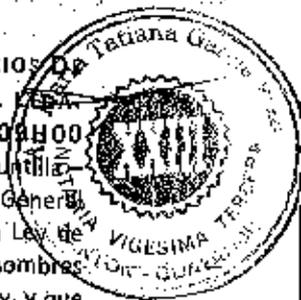
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: C081288780 C.I: 0920644747
 VISA: 10-01 REG. N°: 2-1803-3926
 ACTIVIDAD: L.M. PERMITIDAS POR LA LEY
 Finis del Portador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

JAGRAM CIA. S.A.

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09H00



En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JAGRAM CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09H00

modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) a los Ing. Jaime Alberto Granados Mutis (399 participaciones) y Luis Fernando Granados Mutis (1 participación).

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

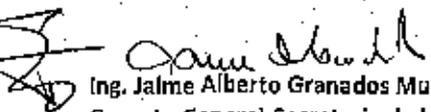
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el SuperIntendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presenten las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio y Presidente Ad-Hoc; F.-) Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, Socia; F.) Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General y Secretario; F.)

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General-Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

JAGRAM CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2018



En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Tuzilla Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JAGRAM CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y ---

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09H00

... para la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) a los Ing. Jaime Alberto Granados Mutis (399 participaciones) y Luis Fernando Granados Mutis (1 participación).

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socia

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Presidente Ad Hoc de la Junta

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTD

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09:00

LISTA DE ASISTENTES

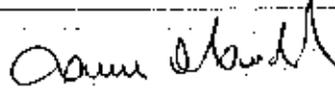


- **UNO)** el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y,
- **DOS)** la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s);

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

2

10/10/10

10/10/10

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.



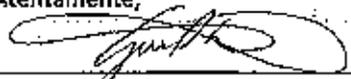
De mí consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía JAGRAM CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

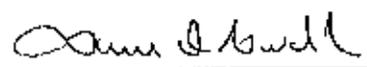
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera Individual.

La compañía JAGRAM CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015 e Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN


Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS
CC: 0918753831

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 121

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha de Anticipo de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOVENO ENTE en el Registro de MERCANTIL de Tomo 2 de fojas 526 a 531 con el número de inscripción 68 celebrado entre: ((JAGRAM CIA. LTDA en calidad de COMEANTIA y en calidad de Representante(s) Legal(es): ((FRANZOS MUTIS JAIME ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943610001
RAZÓN SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO
CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2016 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 08/10/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/10/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: jgranados@ciudadcelesia.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL REGISTRO DE
 PERSONAS PERSEGUIDAS FISCAL CONTRIBUYENTES

04 MAY 2016

Firma del Señor/Responsable

USUARIO

FIGURA

Jaime Alvaro Mutis Granados

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 11:44:39

INTEPACK
FEB
NEW YORK

INTEPACK
FEB
NEW YORK

100-100000



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992943610001
RAZON SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carrilero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042639000 Email: jgranados@ciudadcelasta.com

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Y CENTROS DE NOTARÍA CANTONALES
PROCESOS TRANSACCIONALES DE REGISTRO

04/05/2016
Firma del Servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

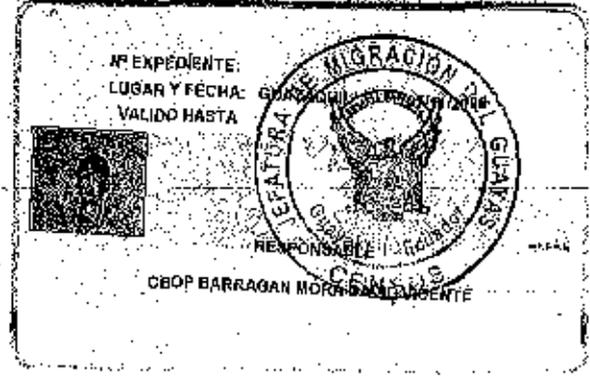
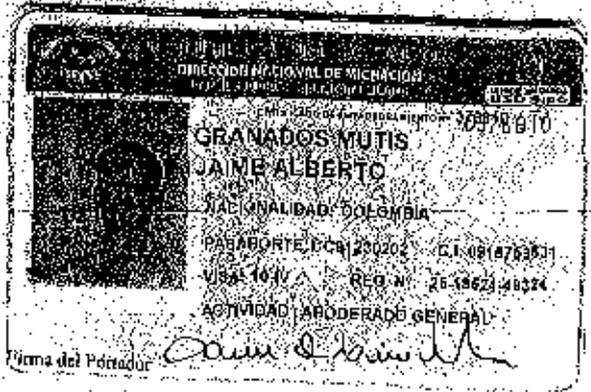
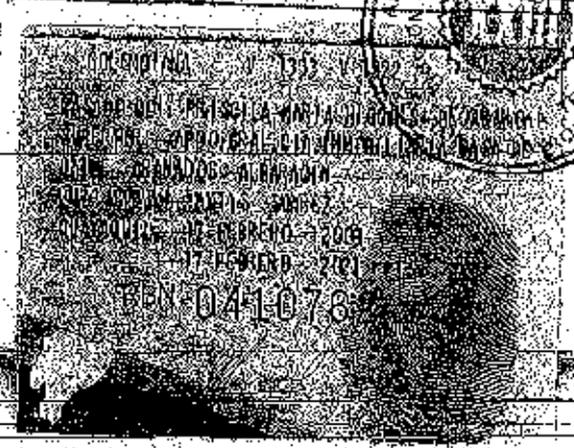
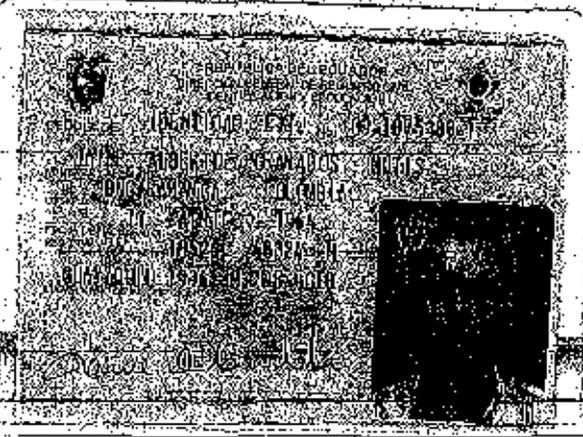
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB150814 Lugar de emisión: QUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 11:44:39

ESPIONAGE
LEIN
BY ANON

ESPIONAGE
LEIN
BY ANON



1957-1960
LIV
MAY 1960

1957-1960
LIV
MAY 1960

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	0911018455
Apellidos y nombres:	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
Condición de cedulao:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento:	23/06/1983
Fecha de expedición:	06/05/2011
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ABOGADO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER
Fecha de matrimonio:	26/02/2010
Apellidos y nombres de la madre:	CHRISLAINE AMADOR RENDON
Apellidos y nombres del padre:	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0906652791
Número Único de Verificación (NUV):	797210
Uso exclusivo para	GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



797210

Fecha Emisión: 23/05/2016 17:56:06
Válido Hasta: 23/05/2016 17:56:06

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by VIGESIMA TERCERA GUAYAQUIL
 Date: 2016.05.23 17:55:40
 ECT
 Subject: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

RECEIVED
BY
BYLA

RECEIVED
BY
BYLA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0910448368
 Apellidos y nombres: ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
 Fecha de nacimiento: 08/01/1979
 Fecha de expedición: 11/03/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: MOSQUERA NORA
 Apellidos y nombres del padre: ALVEAR JACINTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0908852791
 Número Único de Verificación (NUV): 797246
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



797246

Fecha Emisión: 23/05/2016 17:58:20
 Válido Hasta: 23/06/2016 17:58:20

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by **GUAYAS**
 DN: cn=GUAYAS, o=GUAYAS, ou=GUAYAS, email=GUAYAS@guayas.gob.ec, c=EC

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la
 2 documentación respectiva para que sea elevada a escritura
 3 pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a
 4 fin por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en
 5 todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo,
 6 de todo lo cual doy fe.



LA VIGÉSIMA TERCERA
 NOTARIA
 CANTÓN GUAYAQUIL
 MARÍA TATIANA GARCÍA PIZARRO

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature of Enrique Augusto Tamariz Amador]

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C.C. N° 091101845-5

C.V. N° 025-0160

CEDENTE

[Handwritten signature of Cristina Burbano B.]
CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

C.C. N° 091640601-0

C.V. N° 005 - 0237

CEDENTE

[Handwritten signature of Carol Guadalupe Alvear Mosquera]
CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA

C.C. N° 091044636-8

C.V. N° 002-0059

CEDENTE

Ofor.-



antes.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime Alberto Granados Mutis
JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

C.I. N° 091875383-1

C.V. N° 011-0187

CESIONARIO

Luis Fernando Granados Mutis

LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS

C.I. N° 0920644747

C.V. N° 011-0189

CESIONARIO

p. JAGRAM CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992943610001

Jaime Alberto Granados Mutis
JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

C.I. N° 091875383-1

C.V. N° 011-0187

GERENTE GENERAL

Annela Tatiana Battaglia Barona
ABOGADA ANNELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABOG. NAMA TATIANA GARCIA PLATA
2018

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante la ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA,
2 Notaria Suplente Vigésima Tercera del cantón, con fecha
3 veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, en fe de ello, confiero
4 este CUARTO testimonio de la escritura pública de CESION DE
5 PARTICIPACIONES No. P03043, que sello y firmo en la ciudad
6 de Guayaquil, el treinta de Mayo del dos mil dieciséis.- LA
7 NOTARIA.

8
9
10

11 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
12 **NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA**
13 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

**ESPACIO
EN
BLANCO**

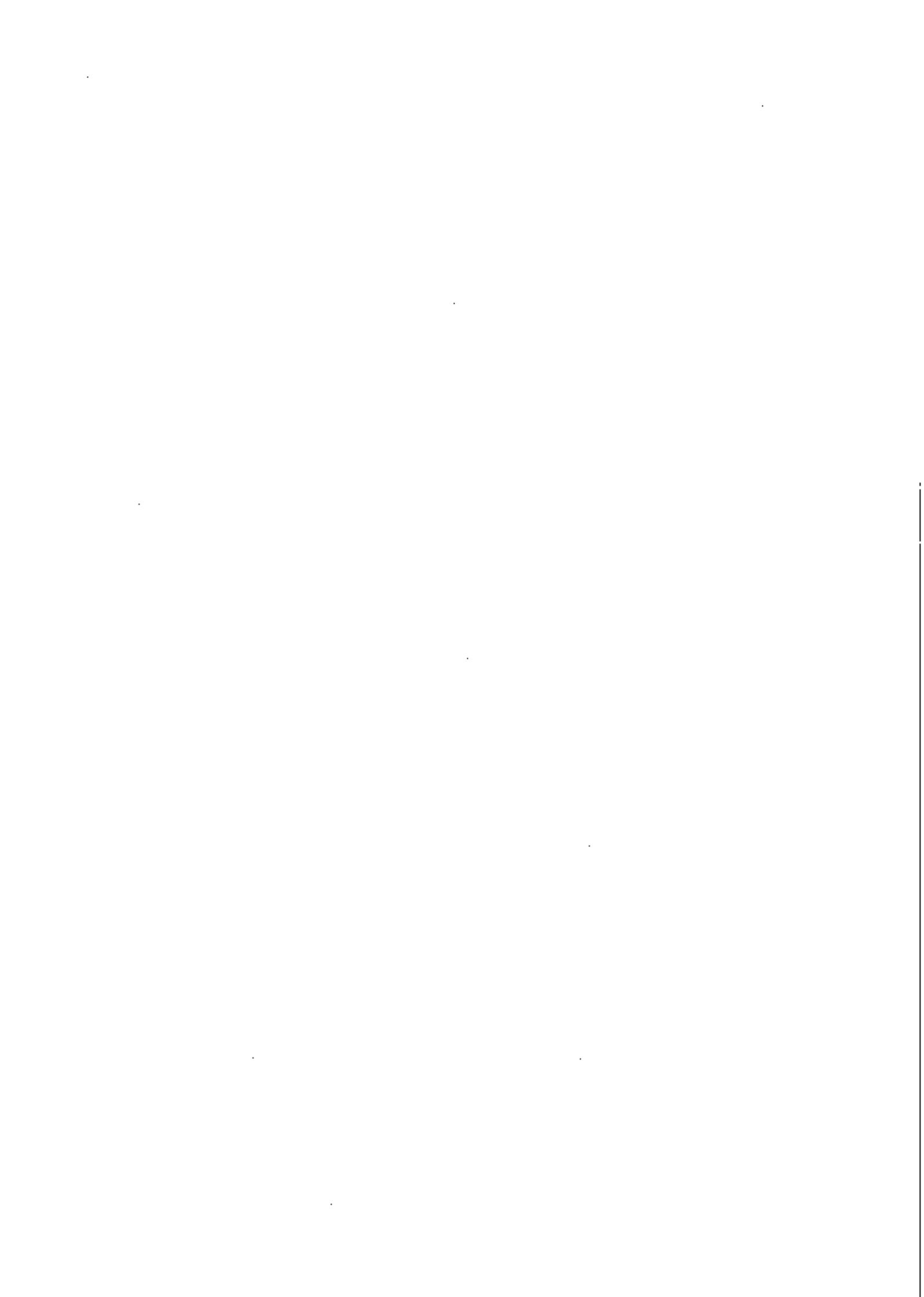
**ESPACIO
EN
BLANCO**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Junio de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1080 a 1103 con el número de inscripción 122 celebrado entre: ([JAGRAM CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CEDENTE], [ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE en calidad de CEDENTE], [GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO en calidad de CESIONARIO]).



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA JAGRAM CIA. LTDA.**, otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día siete de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA JAGRAM CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LOS INGENIEROS JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS Y LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS**, otorgada ante la, **ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen por mi, **ABOGADA MARIA ELENA GARCIA LARA, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy dos de junio del dos mil dieciséis.
Doy Fe. -



ABG. MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000004581



20160901037001092

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCIA LARA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037001092

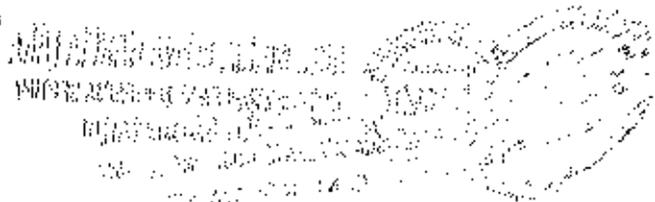
MATRIZ	
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2016. (13:45)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA JAGRAM CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMAJOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6085-OP09-2016-JS





Factura: 002-003-000029742



20160901023P03043



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°		20160901023P03043					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2018, (17:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0011016455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910448389	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916753831	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920644747	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800,00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5326-DP08-2018-JS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECURIDAD P03923
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANLELA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE SESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JAGRAM CIA. LTDA. QUE HACEN : LOS CÓNYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LOS INGENIEROS JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS y LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS,----- CUANTÍA: US\$800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: **a)** Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, abogado y ejecutiva, respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **b)** La señorita **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
1966-67

3 de estado civil soltera, abogada, con domicilio y residencia
4 el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
5 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **c)** El señor
6 **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**, quien declara ser de
7 nacionalidad colombiana, de estado civil casado, ingeniero,
8 con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por
9 esta ciudad de Guayaquil; a por sus propios y personales
10 derechos; **d)** El señor **LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS**,
11 quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado
12 civil casado, ingeniero, con domicilio y residencia en el
13 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
14 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **e)** La
15 **compañía JAGRAM CIA. LTDA.**, debidamente representada
16 por su Gerente General, el señor **JAIME ALBERTO GRANADOS**
17 **MUTIS**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de
18 estado civil casado, ingeniero, con domicilio y residencia en
19 el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
20 Guayaquil, según consta de la copia del nombramiento que
21 se adjunta a este instrumento como documento habilitante.
22 Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar
23 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
24 resultados de esta escritura a la que proceden como queda
25 expresado y con amplia y entera libertad para su
26 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
27 **Señora Notaria:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras
28 públicas a su cargo, una en la que conste la **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES del capital social de **JAGRAM CIA. LTDA.**,
que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones



1 siguientes. **Uno. CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**

2 **Uno.Uno.-** El abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARÍZ AMADOR**
3 su cónyuge **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, parte a la
4 que en adelante se podrá denominar como "**EL CEDENTE**";

5 **Uno.Dos.-** La **Abogada CAROL GUADALUPE ALVEAR**
6 **MOSQUERA**, parte a la que en adelante se podrá denominar

7 como "**LA CEDENTE**"; **Uno.Tres.-** El ingeniero **JAIME ALBERTO**

8 **GRANADOS MUTIS**, por sus propios y personales derechos,
9 parte a la que en adelante se la podrá denominar como "**EL**

10 **CESIONARIO UNO**"; **Uno.Cuatro.-** El ingeniero **LUIS FERNANDO**

11 **GRANADOS MUTIS**, por sus propios y personales derechos,
12 parte a la que en adelante se la podrá denominar como "**EL**

13 **CESIONARIO DOS**"; **Uno.Cinco.-** El ingeniero **JAIME ALBERTO**

14 **GRANADOS MUTIS**, por los derechos que representa de la
15 compañía **JAGRAM CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente

16 General según lo acredita con copia de su nombramiento,
17 parte a la que en adelante se podrá denominar como "**LA**

18 **COMPañÍA**"; **Dos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

19 **Dos.Uno.-** La compañía **JAGRAM CIA. LTDA.** se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria

21 Encargada XXXVII del cantón Guayaquil, Abogada Wendy
22 María Vera Ríos, el siete de septiembre del año dos mil

23 quince, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y
24 Mercantil del Cantón Daule el seis de octubre del año dos

25 mil quince, fojas números mil ciento diecisiete a mil ciento
26 ochenta y nueve, número de inscripción ciento cuarenta y

27 tres. **Dos.Dos.-** El capital suscrito de la compañía es de
28 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PIZA

2 (US\$800.00) dividido en ochocientas participaciones sociales
3 de Un dólar de los Estados Unidos de América. **Dos.Tres.** La
4 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
5 compañía Jagram Cia. Ltda., en su cesión celebrada el
6 veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, autorizó a los
7 socios, Abogados Enrique Augusto Tamariz Amador y Carol
8 Guadalupe Alvear Mosquera, para que cedan las
9 participaciones sociales que mantienen en el capital social
10 de la compañía Jagram Cia. Ltda. a favor de los Ingenieros
11 Jaime Alberto Granados Mufis (SETECIENTAS NOVENTA Y
12 NUEVE participaciones) y Luis Fernando Granados Mufis (UNA
13 participación). **Tres.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.** El abogado Enrique Augusto
15 Tamariz Amador, cede cuatrocientas (400) participaciones
16 sociales de un valor nominal de Un dólar de los Estados
17 Unidos de América (US\$1.00) cada una, y que pertenecen al
18 capital social de la compañía a la siguiente persona y por
19 la siguiente cantidad, a saber: **Tres.Uno.Uno.** Cede y
20 transfiere al ingeniero Jaime Alberto Granados Mufis, la
21 cantidad de cuatrocientas (400) participaciones sociales de
22 un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
23 América (US\$1.00) cada una. **Tres.Dos.** La abogada Carol
24 Guadalupe Alvear Mosquera, declara que es propietaria de
25 cuatrocientas (400) participaciones sociales de una valor
26 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
27 (US\$1.00) cada una, y que pertenecen al capital social de la
28 compañía, las cuales cede y transfiere a la siguiente persona
y por la siguiente cantidad, a saber: **Tres.Dos.Uno.** Cede y



1 transfiere al ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis
2 cantidad de trescientas noventa y nueve (399)
3 participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar de
4 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y,
5 **Tres, Dos, Dos.** - Cede y transfiere a favor del ingeniero Luis
6 Fernando Granados Mutis la cantidad de una (1)

7 participación social de un valor nominal de Un dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$1.00) **Cuatro.** - **CLÁUSULA**

9 **CUARTA: PRECIO.** **Cuatro, Uno.** - El precio pactado es de
10 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
11 (US\$800.00) que es pagado al contado al momento de la
12 suscripción del presente instrumento. **Cinco.** - **CLÁUSULA**

13 **QUINTA: ACEPTACIÓN.** **Cinco, Uno.** - Por su parte los señores
14 ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis,
15 declaran que aceptan la cesión y transferencia que hacen a
16 su favor los señores Abogados Enrique Augusto Tamariz
17 Amador y Carol Guadalupe Alvear Mosquera. **Sels.** -

18 **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.** **Sels, Uno.** Los abogados
19 Enrique Augusto Tamariz Amador y Carol Guadalupe Alvear
20 Mosquera, obtuvieron el consentimiento unánime del capital
21 social de la compañía Jagram Cla. Ltda. de conformidad
22 con el primer inciso del artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías, tal como consta del Acta de Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios de la antedicha compañía
25 celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, y cuya
26 copia certificada se agrega a la presente escritura pública
27 como habilitante. **Sels, Dos.** - El ingeniero Jaime Alberto
28 Granados Mutis, en su calidad de Gerente General de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAJÓN GUAYAS
REG. MARIA TATIANA GARCIA FLORA
GUAYAS

1 Jagram Cia. Ltda. declara que se ha cumplido con el
2 requisito indicado en el artículo 113 de la Ley de Compañías,
3 de haber obtenido el consentimiento unánime del capital
4 social para verificar esta cesión, y pide que se agregue en la
5 presente escritura pública el certificado que ella ha
6 otorgado. ~~Seis.Tres.~~ La presente escritura pública deberá ser
7 anotada al margen de la matriz de la constitución de la
8 compañía Jagram Cia. Ltda., en la Notaría respectiva así
9 como en el Registro Mercantil de Daule. ~~Seis.Cuatro.~~ Los
10 gastos e impuestos que genera este acto societario correrán
11 por cuenta del cesionario. ~~Seis.Cinco.~~ Los Cesionarios
12 declaran que los fondos que utilizarán en la presente
13 negociación tienen origen lícito y verificable y que no tiene
14 relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que
15 releva de cualquier responsabilidad a la Cedente. ~~Seis. Seis.-~~
16 Cualquiera de las partes quedan autorizadas para que, por sí
17 mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las
18 actuaciones necesarias para perfeccionar la transferencia
19 establecida en el presente contrato. Quedan expresamente
20 autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios
21 para el perfeccionamiento del presente instrumento, su
22 inscripción, anotación, y notificación los abogados Enrique A.
23 Tamariz Amador y Carol Alvear Mosquera de manera
24 individual.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás
25 formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta
26 validez de la presente escritura pública.- (firma ilegible)
27 **Enrique A. Tamariz Amador, MBA. ABOGADO. Registro**
28 **número cero cero tres. Colegio de Abogados del Guayas.-**

CERTIFICACIÓN

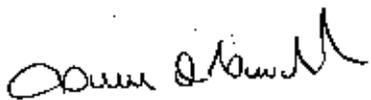


De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 23 de mayo de 2016 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **Jagram Cia. Ltda.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, resolvió aprobar la

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES pertenecientes a el socio y abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARÍZ AMADOR a favor del señor ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis (400 participaciones) y las de la socia CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA a favor de los señores ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis (399 participaciones) e ingeniero Luis Fernando Granados Mutis (1 participación).

Samborombón, 23 de mayo de 2016.

p. JAGRAM CIA. LTDA.




Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General



DEPARTMENT
OF
TRANSPORT

NEW YORK
JAN 10 1950

INSTRUCCION SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO AMADOR RENDON CHRISTIANE

GUAYACUIL 2011-05-06 2023-05-06

CORP. REG. VOT. DE GUAYACUIL

ABOGADO

COLEGIO DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

0911018456

B30623H230506ECU

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CIUDADANIA

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

0911018456

GUAYACUIL

TERCERA

COLEGIO DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION NACIONAL ELECTORAL

026

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2014

026-0180

0911018456

NUMERO DE CERTIFICADO

GEOLA

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

GUAYAS

PROVINCIA

SANBORONADA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 6

LA FUENTE SATELITE 0

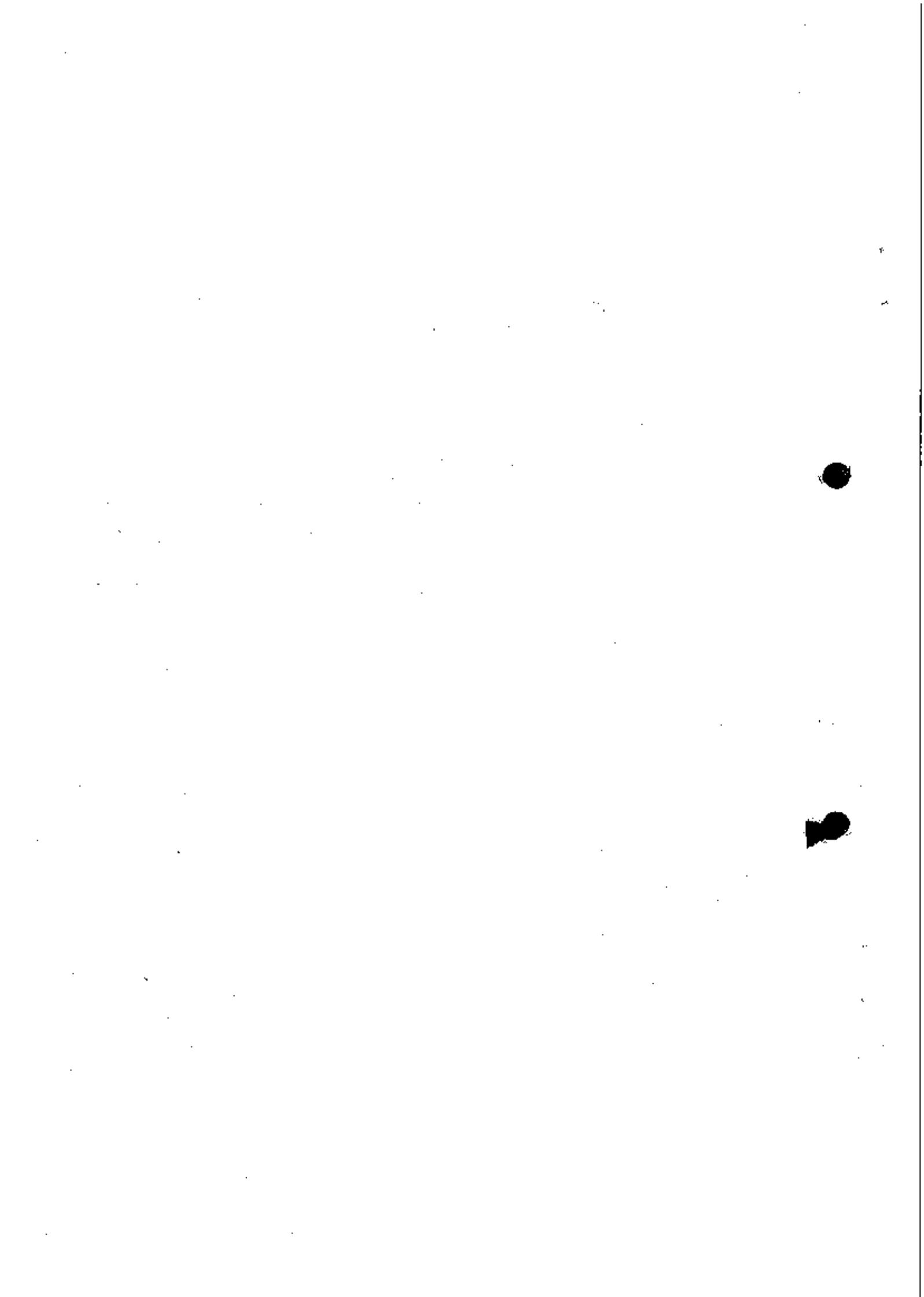
PARROQUIA

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

PREIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
1951
EXAMEN

ESPACIO
1951
EXAMEN



ESTADO
LIBRE
BY STATE

ESTADO
LIBRE
BY STATE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISEÑO Y ELABORACIÓN OFICINA
 DE INVESTIGACIONES

IDENTIDAD EXT. No. 19753031

NOMBRE ALBERTO GARCIA GONZALEZ
 BUCCARANONA COTACACHI
 SEXO MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO 28/08/1922
 FECHA DE EXPIRACION 28/08/2009
 GUYANIL 1926



Alberto Garcia Gonzalez
 FIRMADO

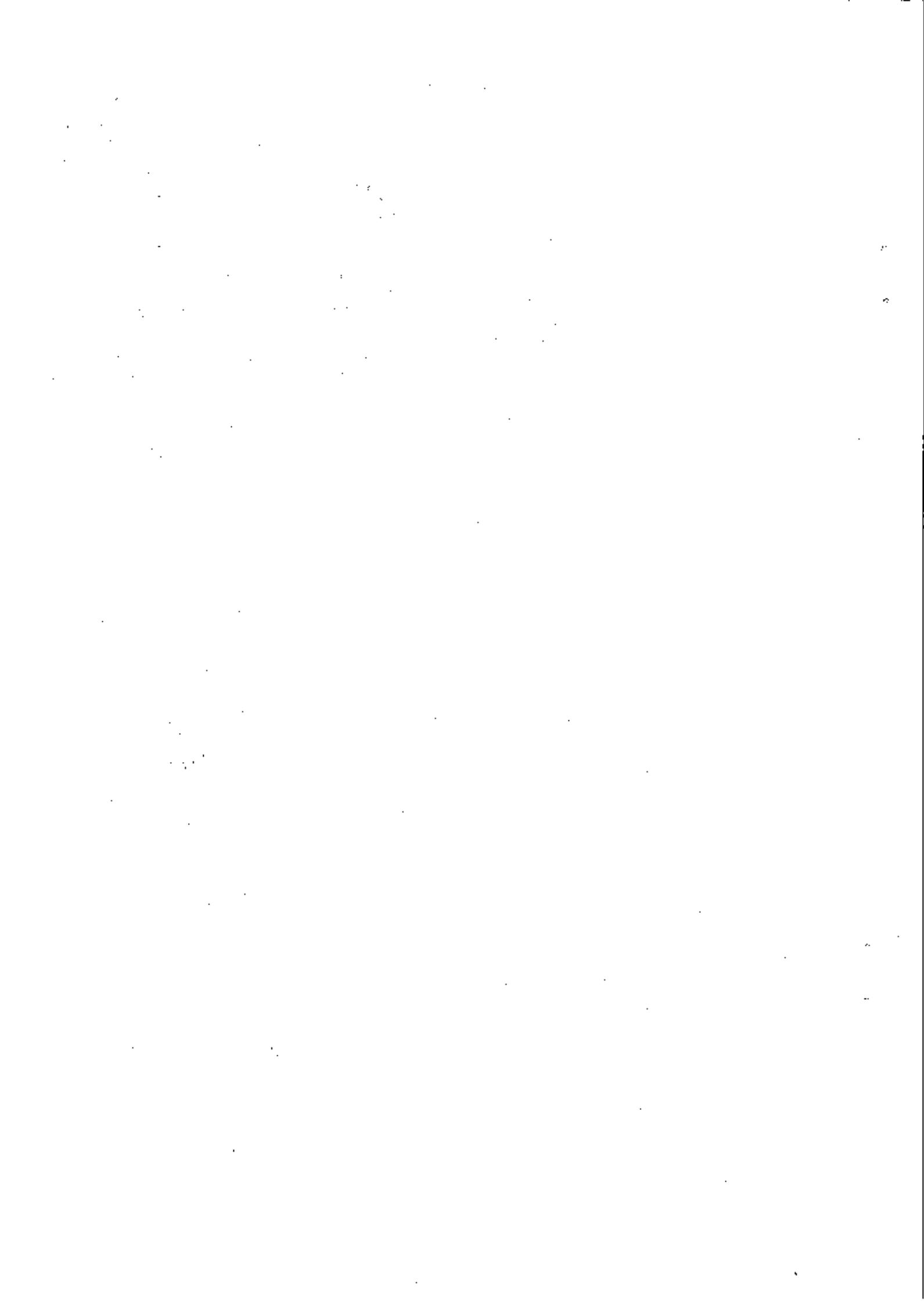
GELCUBA V 1999 1992

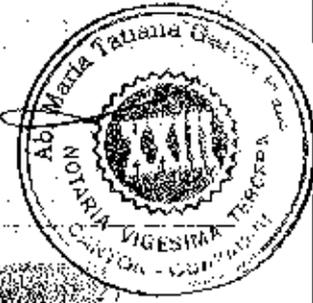
CASADO SOL: PRISCILLA MARIA HIGUAIN OCTAVIO
 SURETO: APDO. MARCELA INOCENCIA LAMAS
 NOMBRE: GARCIA GONZALEZ ALBERTO
 NOMBRE: STELLA ANTONIO GUREZ
 GUYANIL: 21 FEBRERO 2009
 17 FEBRERO 2009

REN 041076



Janina Garcia Plaza
 TERCERA
 SAGUIN





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

IDENTIFICACION MI. 092064474-7

IDENTIFICACION
APellidos y Nombre
GRANADOS ALBARRACIN JAMIE
Luis Hernán
MARTINEZ GUZMAN

FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MARIA
MARTINEZ GUZMAN

INSTRUCION SUPERIOR
PROFESION / DEURACION
AB. MARIA TATIANA GUZMAN POR LA LEY

FECHA Y LUGAR DE EMISION
GRANADOS ALBARRACIN JAMIE
FECHA Y LUGAR DE EMISION
MUNICIPIO SUAREZ LUZ STELLA
CANTON SUAREZ LUZ STELLA
PROVINCIA DE EL ZAPILO
CANTON SUAREZ LUZ STELLA
MUNICIPIO SUAREZ LUZ STELLA

FECHA DE EMISION
MUNICIPIO SUAREZ LUZ STELLA

1-23-57

1957 FEB 23
PM 3
MILWAUKEE

1957 FEB 23
PM 3
MILWAUKEE

COLOMBIANA V 2443 1 4442
 CASADO CON: MONICA MARIA MARTINEZ BUZMAN
 SUPERIOR LICENCIADA PERMITIDAS POR LA LEY
 JAI ME GRANADOS ALPARRACHA
 LUZ "SCELCA" MUTIS SUAREZ
 GUAYAQUIL 07/ ABRIL 2009
 07 ABRIL 2016 (F.F.)

REN 0689212



IDENTIFICADO EN
 LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS
 OUCIBANANGA COL
 27 MARZO 1973
 2 1803 3926 N
 GUAYAQUIL 2009 M. COB.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 011
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-PEB-2014
 011-0199
 NÚMERO DE IDENTIFICADO 0920644747
 GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO
 GUAYAS
 PROVINCIA SAMBOROMÓN
 CANTON
 DESCRIPCIÓN
 LA PUNTA (ABATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTES DE LA JUNTA

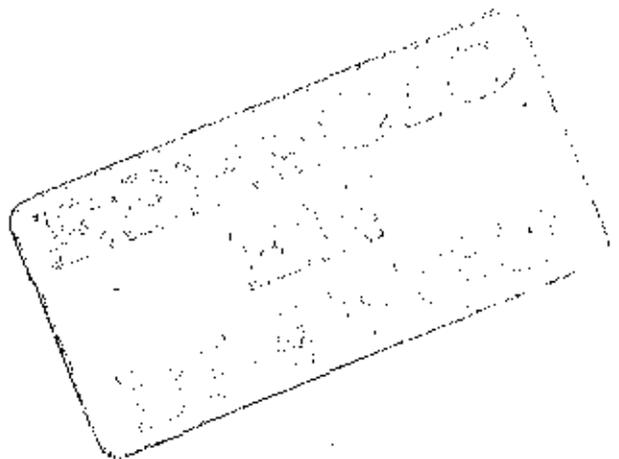
Este documento es válido para todos los trámites por causas privadas.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES POR CAUSAS PRIVADAS.

Nº EXPEDIENTE: 88032
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 28/08/2009
 VALIDO HASTA

RESPONSABLE
 POLI ALVAREZ PANAS WILLIAM DARIO

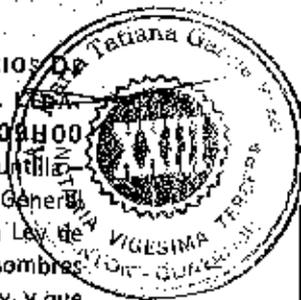
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: C081288780 C.I: 0920644747
 VISA: 10-01 REG. N°: 2-1803-3926
 ACTIVIDAD: L.M. PERMITIDAS POR LA LEY
 Finis del Portador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

JAGRAM CIA. S.A.

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09H00



En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JAGRAM CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09H00

modificación a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) a los Ing. Jaime Alberto Granados Mutis (399 participaciones) y Luis Fernando Granados Mutis (1 participación).

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

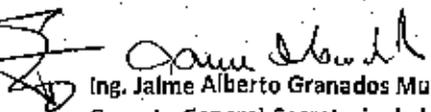
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el SuperIntendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presenten las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

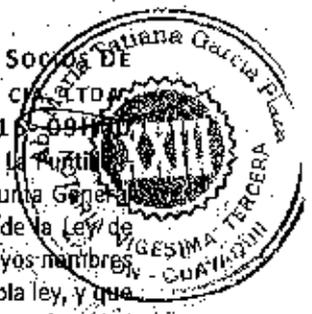
F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio y Presidente Ad-Hoc; F.-) Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, Socia; F.) Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General y Secretario; F.)

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General-Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2018



En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Tuzilla Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JAGRAM CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) La Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis; y ---

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) al Ing. Jaime Alberto Granados Mutis.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a los Ingenieros Jaime Alberto y Luis Fernando Granados Mutis;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016- 09H00

... para la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal) a los Ing. Jaime Alberto Granados Mutis (399 participaciones) y Luis Fernando Granados Mutis (1 participación).

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socia

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Presidente Ad Hoc de la Junta

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JAGRAM CIA. LTD

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2016 - 09:00

LISTA DE ASISTENTES

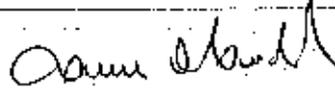


- **UNO)** el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y,
- **DOS)** la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s);

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

2

10/10/10

10/10/10

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.



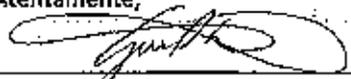
De mí consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía JAGRAM CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

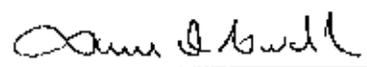
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera Individual.

La compañía JAGRAM CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015 e Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN


Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS
CC: 0918753831

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 121

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha de Anticipo de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOBENDANTE en el Registro de MERCANTIL de Tomo 2 de fojas 526 a 531 con el número de inscripción 68 celebrado entre: ((JAGRAM CIA. LTDA en calidad de COMEANTIA y en calidad de Representante(s) Legal(es): ((FRANZOS MUTIS JAIME ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943610001
RAZÓN SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO
CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2016 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 08/10/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/10/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: jgranados@ciudadcelesia.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Y CERTIFICADO DE VINCULACIÓN DE DEPENDENCIA
 PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES

04 MAY 2016

Firma del Señor/Responsable

USUARIO

FIGURA

Jaime Alvaro Mutis Granados

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 11:44:39

INTEPACK
FEB
NEW YORK

1954
FEB 10
NEW YORK

1954



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992943610001
RAZON SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carrilero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042639000 Email: jgranados@ciudadcelasta.com

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Y CENTROS DE NOTARÍA CANTONALES
PROCESOS TRANSACCIONALES DE REGISTRO

04/05/2016
Firma del Servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

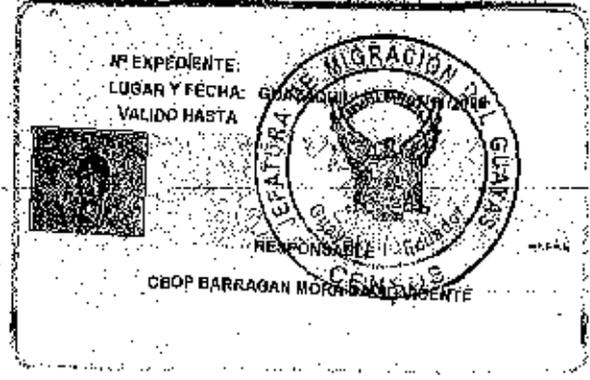
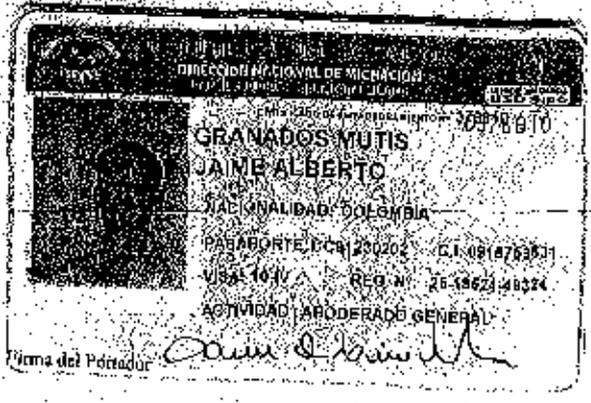
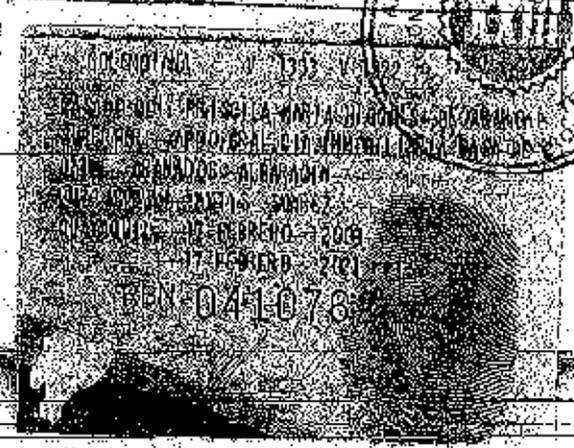
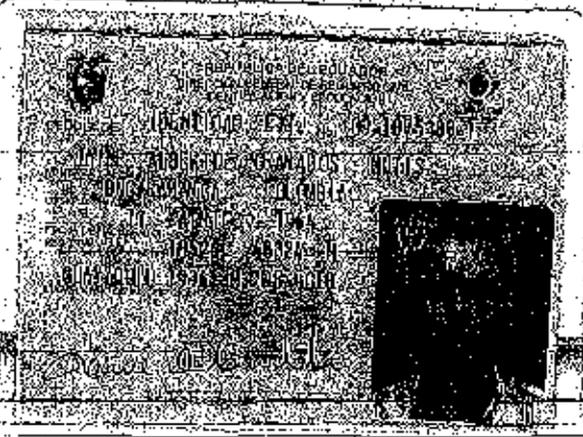
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ésta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB150814 Lugar de emisión: QUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 11:44:39

ESPIONAGE
LEIN
BY ANON

ESPIONAGE
LEIN
BY ANON



1957-1960
LIV
MAY 1960

1957-1960
LIV
MAY 1960

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0911018455
Apellidos y nombres: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 23/06/1983
Fecha de expedición: 06/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER
Fecha de matrimonio: 26/02/2010
Apellidos y nombres de la madre: CHISLAINE AMADOR RENDON
Apellidos y nombres del padre: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0906652791
Número Único de Verificación (NUV): 797210
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



797210

Fecha Emisión: 23/05/2016 17:56:06
Válido Hasta: 23/05/2016 17:56:06

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by NRS
DN: cn=REGISTRO CIVIL, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=REGISTRO CIVIL@REGISTRO CIVIL.GOV.EC, c=EC

RECEIVED
BY
BY

RECEIVED
BY
BY



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	0910448368
Apellidos y nombres:	ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento:	08/01/1979
Fecha de expedición:	11/03/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	MOSQUERA NORA
Apellidos y nombres del padre:	ALVEAR JACINTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0908852791
Número Único de Verificación (NUV):	797246
Uso exclusivo para:	GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



797246

Fecha Emisión: 23/05/2016 17:58:20
Válido Hasta: 23/06/2016 17:58:20

Codificación QR

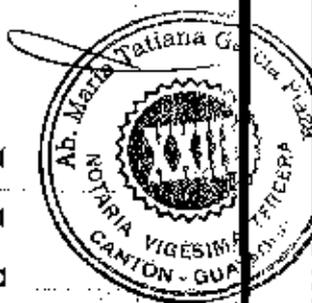


Signature Not Verified


 Digitally signed by **GUAYAS**
 DN: cn=GUAYAS, o=GUAYAS, ou=GUAYAS, email=GUAYAS@guayas.gub.ec, c=EC

ESPAÑOL
EN
BLANCO

ESPAÑOL
EN
BLANCO



1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la
 2 documentación respectiva para que sea elevada a escritura
 3 pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a
 4 fin por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en
 5 todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo,
 6 de todo lo cual doy fe.



LA VIGÉSIMA TERCERA
 NOTARIA
 CANTÓN GUAYAQUIL
 MARÍA TATIANA GARCÍA PIZARRO
 NOTARIA

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C.C. N° 091101845-5

C.V. N° 025-0160

CEDENTE

Cristina Burbano B.
CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

C.C. N° 091640601-0

C.V. N° 005 - 0237

CEDENTE

[Handwritten signature]

CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA

C.C. N° 091044636-8

C.V. N° 002-0059

CEDENTE

Ofor.-



antes.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime Alberto Granados Mutis
JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

C.I. N° 091875383-1

C.V. N° 011-0187

CESIONARIO

Luis Fernando Granados Mutis

LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS

C.I. N° 0920644747

C.V. N° 011-0189

CESIONARIO

p. JAGRAM CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992943610001

Jaime Alberto Granados Mutis
JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

C.I. N° 091875383-1

C.V. N° 011-0187

GERENTE GENERAL

Annela Tatiana Battaglia Barona
ABOGADA ANNELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOG. ANNELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante la ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA,
2 Notaria Suplente Vigésima Tercera del cantón, con fecha
3 veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, en fe de ello, confiero
4 este CUARTO testimonio de la escritura pública de CESION DE
5 PARTICIPACIONES No. P03043, que sello y firmo en la ciudad
6 de Guayaquil, el treinta de Mayo del dos mil dieciséis.- LA
7 NOTARIA.

8
9
10

11 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
12 **NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA**
13 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**